BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.818 EDICION DE 80 PA[GINAS]

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°

Director General

Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, jueves 17 de Julio de 1947

Los documentos que se inserten en e[l Boletín] Oficial de la República Argentina, serán [tenidos] por auténticos y obligatorios por el efe[cto de esta] publicación y, por comunicados y sufici[entemente] circulado dentro de todo el territorio [nacional]. (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947. Art. 6.°).

PODRAN ENVIARSE CABLES AL JAPON

Buenos Aires, 12 de Julio de 1947.
— 20.126|47. —

Visto lo actuado en el Expediente Reservado 862|1945; atentas las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Berna (Suiza) comunica que la Administración japonesa, por orden del señor Comandante Supremo de los Ejércitos Aliados, acepta telegramas dirigidos a dicho país;

Que es completa y total la cesación de las hostilidades bélicas, tanto en Europa como en Asia, y que la ocupación de los territorios de los países enemigos por parte de las fuerzas aliadas, excluye toda posibilidad de utilización de las telecomunicaciones con fines contrarios a los intereses del Estado o de las Naciones Unidas;

Que el establecimiento de dichas comunicaciones, al agilizar las actividades comerciales y la difusión de noticias en general, contribuirá en sumo grado a la humanitaria tarea de rehabilitación de los pueblos que más directamente sufrieron las consecuencias de la guerra;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto número 1.874, del 27 de Enero de 1944, en lo que respecta a la suspensión de las telecomunicaciones con el Japón.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos del Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi — Juan Atilio Bramuglia

APRUEBAN CONVENIOS PARA LA PROVISION DEL GAS ESTATAL

Buenos Aires, 4 de Julio de 1947

Decreto N° 19.331|47

Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General del Gas del Estado solicita la aprobación de los convenios celebrados con las Municipalidades de Tucumán y Santiago del Estero, para la producción, distribución, transporte y venta de gas en sus jurisdicciones, lo informado precedentemente por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Gas del Estado solicitó la concesión exclusiva de los servicios de gas dentro de las jurisdicciones de los municipios de Tucumán y Santiago del Estero, conforme a las facultades acordadas por el Decreto N° 22.389|45;

Que por Ley N° 2.030, la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán autorizó al señor Comisionado de la Municipalidad de la Capital a firmar el convenio cuya aprobación se solicita:

Que por Decreto de fecha 18 de Enero de 1947 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santiago del Estero facultó al Interventor de la Municipalidad de la ciudad capital a suscribir el convenio cuya ratificación se requiere;

Que como consecuencia de las disposiciones legales citadas, la Dirección General del Gas del Estado suscribió "ad-referendum" del Poder Ejecutivo convenios con el Comisionado Municipal de la Ciudad de Tucumán (Provincia de Tucumán) y con el Interventor de la Comuna de Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero), en virtud de los cuales los respectivos municipios acordaron a la Repartición estatal la concesión de los servicios de gas en las capitales de dichas provincias;

Que los convenios suscriptos constituyen los instrumentos legales que permitirán a la Dirección General del Gas del Estado proveer de flúido a las capitales de dos importantes provincias, proyectando así sus servicios al interior del país en cumplimiento de los planes trazados por el Superior Gobierno de la Nación;

Que las condiciones establecidas en ambos contratos consultan los intereses de la Nación, las provincias y los municipios respectivos, en los aspectos que conciernen a cada uno de ellos y los plazos previstos permitirán a la repartición concesionaria desarrollar su acción en un todo de acuerdo con los planes que al efecto se ha trazado.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse los convenios celebrados entre la Dirección General del Gas del Estado y las Municipalidades de Tucumán (Provincia de Tucumán) y Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero), en virtud de los cuales se concede a la primera la exclusividad de los servicios del gas en las ciudades capitales de dichas provincias por el término de 50 (Cincuenta) años.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi — Ramón A. Cereijo — Juan Atilio Bramuglia — Belisario Gache Pirán — Humberto Sosa Molina — Fidel L. Anadón — Juan Carlos Picazo Elordy — Juan Pistarini — Rolando Lagomarsino.

COBRARA SUPLEMENTO EL PERSONAL OBRERO

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.
— 20.023|47. —

Visto el Expediente número 3.617-1947 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Transportes solicita se haga extensiva al personal de servicio de la misma, la bonificación suplementaria de $ 40 m|n. mensuales concedida por Decreto número 7.264 del 12 de Marzo de 1946, al personal obrero y de maestranza, mensual o jornalizado de las reparticiones directas del expresado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 14.085 del 24 de Mayo de 1947, se dispuso ampliar el beneficio establecido en el citado pronunciamiento a todo el personal de servicio de las reparticiones de que se ha hecho referencia;

Que el beneficio de que se trata, tendiente a compensar el elevado costo de la vida que incide particularmente en la situación económica del personal que percibe menor remuneración, debe hacerse extensivo, por razones de equidad, al que presta servicios análogos en la repartición de referencia; máxime que el cumplimiento del referido pronunciamiento no implicará aumentar los recursos asignados en la partida respectiva; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Aplíquese, a partir del 1° de Enero de 1947, a todo el personal de servicio de la Dirección Nacional de Transportes, las determinaciones del Decreto número 7.264 del 12 de Marzo de 1946.

Art. 2° — Impútese al Anexo 14, Inciso 5°, Item 4 "Subsidio familiar y bonificación por mayor costo de vida" del presupuesto de 1947, el gasto que determinará el cumplimiento del artículo que precede.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Obras Públicas; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

HARASE CARGO EL GOBIERNO DE LA NACION DE INSTALACIONES PORTUARIAS DE ZARATE

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947

Decreto N° 20.031|47

Visto el presente Expediente número 73.348|47 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y teniendo en cuenta:

Que por Ley N° 5.083 promulgada con fecha 28 de Junio de 1907, agregada en copia a fojas 4|6, se otorgó a los Señores Lacroze Hermanos y Compañía, el derecho a construir y explotar, al propio tiempo que una línea férrea, un embarcadero con sus muelles y depósitos correspondientes, sobre el Río Paraná, en la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, concesión que posteriormente fué transferida a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por imperio de la Ley N° 6.506 del 27 de Septiembre de 1909;

Que el Artículo 20 de la ley citada en primer término, establece que "a los cuarenta años todas las instalaciones del embarcadero pasarán al dominio de la Nación, sin indemnización para el concesionario y éste tendrá la obligación de mantener las obras construídas, durante todo el término de la concesión en buen estado de conservación";

Que formando parte de las construcciones de que se trata, figura el tramo de sesenta (60) metros de muelle que fuera arrastrado por las aguas del Paraná de las Palmas durante el accidente acaecido con fecha 8 de Noviembre de 1934, hallándose a estudio de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos las medidas de orden administrativo necesarias para precisar las obligaciones de la empresa concesionaria con respecto a esta última instalación;

Que estando próximo a fenecer el plazo establecido por el Artículo 20 de la Ley N° 5.083, la expresada Repartición técnica sugiere la conveniencia de que se arbitren, desde ya, las disposiciones que correspondan para que en la fecha indicada el Gobierno de la Nación se haga cargo de todos los terrenos e instalaciones que integran el sistema portuario regido por la misma, cesando, en consecuencia, la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, en el usufructo del privilegio acordado;

Que en tal virtud, nada obsta para que, sin perjuicio de la prosecución de los estudios emergentes del problema de que es materia el Expediente número 86.552|46, se adoptan las medidas que se propugnan, determinándose que los terrenos a transferir a la Nación, han de ser los comprendidos en la poligonal A.B.C.G.F.E.J.I.D.A., según los lineamientos consignados en el plano N° 84|2 (fojas 2) en un todo de acuerdo a lo establecido en el S.D. número 19.807|944, de 26 de Julio de 1944, agregado en copia a fojas 7;

Que la explotación del embarcadero y demás instalaciones integrantes, corresponderá, una vez que el Gobierno Nacional tome posesión de los mismos, al Ministerio de Hacienda;

Por tanto y de acuerdo con lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Obras Públicas de la Nación, notificará a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, que el 28 de Junio de 1947, vence el plazo previsto en el Artículo 20 de la Ley N° 5.083, por lo que el Gobierno Nacional se hará cargo, desde esa fecha, de todos los terrenos e instalaciones que integran el sistema portuario de la referencia; cesando, en tal virtud, dicha entidad, en el usufructo del privilegio que la expresada ley acuerda.

Art. 2° — Determínase, asimismo, que los terrenos a transferir a la Nación, serán los comprendidos en la poligonal A.B.C.G.F.E.J.I.D.A., indicada en el plano N° 84|2 (fojas 2), de conformidad con lo prescripto en el recordado S.D. N° 19.807|44 de Julio de 26 de 1944.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

SUMARIO

Ver página 4

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ejercicio de 1946. — Dirección Nacional de Arquitectura. — Orden de Pago Nº 1.216 a favor de firmas comerciales

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.634|47. — Visto este Expediente Nº 20.579|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélese el saldo de nueve mil setecientos treinta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 9.739,84 m|n.), correspondiente al parcial Unico de la Orden de Pago Integral Nº 960, a favor de P. M. Abbate & A. Rudi Empresa Constructora, acreditándose dicho importe al inciso 1º, partida 271 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 2º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la cantidad de sesenta mil ochocientos veintinueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 60.829,94 m|n.), importe de certificados por trabajos ejecutados a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

m$n.

Nº 1.—P. M. Abbate y A. Rudi Empresa Constructora:
Registro 929|947 — Escuela Normal Mixta "Sarmiento", de Resistencia (Chaco):
Certificado Nº 4 .... $ 43.179.01
A deducir:
Diez por ciento (10 o|o) garantía .... „ 4.317.90 38.861.11

Son treinta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos con once centavos.

Nº 2.—Inag S. A.:
Registro 930|947 — Hospital Regional Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco):
Certificado Nº 1 .... $ 24.500.—
A deducir:
Diez por ciento (10 o|o)
Garantía .... $ 2.450.—
Fletes .... „ 81.17 „ 2.531.17 21.968.83

Son veintiún mil novecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos.

60.829.94

Art. 3º — Impútese la suma de sesenta y siete mil quinientos noventa y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 67.597,84 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Plan de Trabajos Públicos de 1946:	
Inciso 1º, partida 270	24.418.83
Inciso 1º, partida 271	43.179.01
	67.597,84

Art. 4º — Acredítese la suma de seis mil setecientos sesenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 6.767,90 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Valores retenidos en garantía por obras y suministros — Subcuenta:	
P. M. Abbate y A. Rudi Empresa Constructora — 10 o|o garantía	4.317.90
Inag Soc. Anón. — 10 o|o garantía	2.450.—
	6.767.90

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Rentas Generales. Orden de Contabilización Nº 217

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.640|47. — Visto este Expediente número 20.580|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Ap. a) — Expediente Nº 64.648|944. — Impútese la suma de veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 23,75 m|n.), a la Ley Nº 12.815 — planilla A, inciso 4º, ítem 1, partida 5.

Ap. b) — Acredítese dicha suma, a "Rentas Generales — Presupuesto de 1946" — M.O.P. Devolución Ejercicios Vencidos.

Art. 2º — Ap. a) Expte. Nº 73.350|946. — Impútese la suma de setecientos sesenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 764,33 m|n.), a la cuenta "D. G. de Navegación y Puertos — Averías y prestación de servicios varios" — Decreto 31|12|45 — (Gastos).

Ap. b) — Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
Rentas Generales — Presupuesto de 1946:	
M. O. P. — Devolución Ejercicios Vencidos	711.48
M. O. P. — Excedente de cuentas especiales no incorporadas	52.85
	764.33

Art. 3º — Ap. a) — Nota 803-XI Zona (Reg. 12.392). — Impútese la suma de un mil cuatrocientos noventa y tres pesos con doce centavos moneda nacional ($ 1.493,12 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Presupuesto de 1946:	
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 3	204.98
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 5	734.57
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 6	118.04
Plan de Trabajos Públicos 1946:	
Inciso 1º, Nº 1	435.53
	1.493.12

Ap. b) — Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
Presupuesto de 1946:	
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 3	814.42
Plan de Trabajos Públicos 1946:	
Inciso 1º, Nº 300	14.55
312	88.75
273	53.76
Rentas Generales — Presupuesto de 1946:	
M. O. P. — Devolución Ejercicios Vencidos	463.14
Ley Nº 12.815 — Planilla A, inciso 1º, ítem 24, partida 3	7.—
Ley Nº 12.815 — Planilla A, inciso 1º, ítem 24, partida 28	51.50
	1.493.12

Art. 4º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas los expedientes agregados.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Orden de Pago Nº 1.349, a favor de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

5.063|47. — Visto este Expediente número 21.211|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a los Ferrocarriles del Estado, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 24.679,29 m|n.), por servicios de fletes prestados a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

	m$n.
Expte. Nº 73.053|945, fletes ...	24.621.16
„ „ „ „ ...	16.18
„ „ „ „ ...	41.95
Total	24.679.29

Art. 2º — Déjase establecido que la citada cantidad total no corresponde ser imputada por haberlo sido en Orden de Retención de Fondos Nº 1 del ejercicio de 1945, en la siguiente forma:

	m$n.
Plan de Trabajos Públicos de 1945:	
Inciso 3º, partida 6	8.476.18
9	16.203.11
Total	24.679.29

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la presente Orden de Pago número 1.349 del ejercicio de 1946, por valor de veinticuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 24.679,29 m|n.), pase al Departamento de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1946. — Orden de Pago Nº 1.350, para jornales y gastos

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

5.064|47. — Visto este Expediente número 21.210|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de tres millones seiscientos treinta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.632.979,45 m|n.), para atender el pago de jornales y gastos correspondiente al ejercicio de 1946, en obras y servicios a cargo de las distintas dependencias del citado Ministerio, como sigue:

	m$n.
Jornales	1.940.858.45
Gastos	1.692.121.—
	3.632.979.45

Art. 2º — Impútese la cantidad de tres millones seiscientos treinta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.632.979,45 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Presupuesto de 1946:	
Anexo I, inciso 4º, ítem 2, partida 1	40.858.45
Anexo I, inciso 9º, ítem 2, partida 1	9.000.—
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 2	1.600.—
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 5	220.000.—
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 7	20.000.—
Anexo I, inciso 9º, ítem 4, partida 3	130.000.—
Anexo I, inciso 9º, ítem 6, partida 1	14.600.—
Anexo I, inciso 9º, ítem 6, partida 2	64.000.—
Anexo I, inciso 9º, ítem 7, partida 1	9.000.—
Plan de Trabajos Públicos de 1946:	
Inciso 1º, partida 1 ...	290.000.—
3 ...	3.800.—
5 ...	130.000.—
9 ...	11.500.—
10 ...	73.000.—
12 ...	12.000.—
14 ...	5.900.—
15 ...	2.000.—
16 ...	150.—
19 ...	3.000.—
21 ...	20.000.—
22 ...	15.000.—
22 a. .	56.000.—
29 ...	3.000.—
30 ...	3.000.—
31 ...	1.500.—
32 ...	2.500.—
35 ...	2.000.—
35 b. .	1.300.—
38 ...	1.900.—
38 a. .	1.000.—
49 a. .	500.—
55 ...	2.500.—
56 ...	3.000.—
57 ...	3.000.—
67 ...	2.000.—
70 ...	22.000.—
81 ...	4.000.—
83 ...	500.—
83 a. .	500.—
85 ...	250.—
91 ...	1.000.—
97 ...	600.—
99 ...	500.—
102 ...	800.—
105 ...	5.000.—
106 ...	2.000.—
108 ...	2.000.—
111 ...	100.—
136 ...	500.—
139 ...	200.—
143 ...	1.000.—
159 ...	800.—
161 ...	200.—
169 ...	500.—
170 ...	6.000.—
173 ...	8.500.—
175 ...	500.—
189 ...	2.000.—
191 ...	200.—
192 ...	4.500.—
210 ...	500.—
212 ...	1.000.—
215 ...	1.000.—
233 ...	300.—
239 ...	3.000.—
241 ...	4.500.—
243 ...	10.500.—
253 ...	12.000.—
260 ...	100.—
261 ...	500.—
222 ...	5.000.—
258 ...	1.500.—
264 ...	1.500.—
269 ...	3.000.—
278 ...	500.—
279 ...	1.500.—

	283 ...	2.000.—
	286 ...	2.000.—
	287 ...	1.500.—
	288 ...	2.500.—
	292 ...	3.000.—
	295 ...	150.—
	308 ...	100.—
Inciso 2º, partida	2 ...	1.400.—
	6 ...	1.900.000.—
	8 ...	400.—
	10 ...	9.700.—
	17 ...	4.500.—
	19 ...	300.—
	30 ...	18.000.—
	35 ...	1.700.—
	36 ...	30.000.—
	38 ...	2.200.—
	44 ...	1.400.—
	46 ...	2.500.—
	48 ...	500.—
	58 ...	5.600.—
Inciso 5º, partida	1 ...	307.400.—
D. N. A. — Trabajos por cuenta de terceros — Decreto 31|XII|945 — (Gastos):		
Subcuenta Nº	75	5.000.—
	273	2.400.—
	356	4.471.—
	357	5.000.—
	358	5.000.—
	388	20.000.—
D. N. N. P. — Trabajos especiales — Decreto 31|XII|945 — (Gastos):		
Subcuenta Nº	190	10.000.—
	222	5.000.—
	228	6.000.—
D. N. N. P. — Contribución 1 % Administración del Transporte Fluvial — Decreto 31|XII|945 — (Gastos)		5.000.—
Total		3.632.979.45

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Acción judicial

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.
9.502|47. — Visto el Expediente número 83.709|946, del que resulta que la lancha "Punta Guaycurú", de propiedad de la Compañía Argentina de Navegación Dodero Sociedad Anónima, ocasionó desperfectos al muelle del puerto Barranqueras, el día 14 de Septiembre de 1946;
Atento a que del sumario instruído por la Prefectura General Marítima surge responsabilidad profesional de los que conducían la referida lancha, lo informado por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos (fs. 15), lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Departamento de Obras Públicas (fs. 16) y a lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Legales de la Procuración del Tesoro dará intervención al Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que en nombre y representación del Fisco demande el cobro de la suma de seiscientos veintiséis pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 626,31 m|n.), que adeuda la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, en concepto de daños ocasionados al muelle del puerto de Barranqueras, hecho ocurrido el 14 de Septiembre de 1946.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que oportunamente devolverá las actuaciones administrativas para reclamar la reposición del sellado a que hubiere lugar; y fecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1947. — Orden de Pago Nº 101

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.
9.550|47. — Visto este Expediente número 21.656|947 y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. Nº 1.149 del 25|2|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Administración General de las Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad de dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.350 m|n.), con destino a la ejecución de derivaciones de línea para el suministro de energía eléctrica a 5 casas y 4 pabellones que forman parte de la Colonia de Vacaciones para Obreros y Empleados Nacionales, en Embalse Río Tercero (Provincia de Córdoba).
Art. 2º — Impútese la referida cantidad de dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.350 m|n.), al Decreto Nº 1.808|47 (Orden de Pago Nº 2|947).
Art. 3º — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas, el Expediente Nº 40.312|947, a los fines ulteriores que correspondan.
Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1947. — Orden de Pago Nº 109

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.
9.551|47. — Visto este Expediente número 21.664|947 y de conformidad a lo dispuesto en la S. R. Nº 1.132 del 25|2|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Administración General de las Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad de cuatro mil diez pesos moneda nacional ($ 4.010 m|n.), con destino a los trabajos de ampliación en la sala de máquinas correspondiente al pozo de bombeo de líquidos cloacales, a fin de dar lugar a la colocación de un tablero de alta tensión en la estación elevadora existente en la Colonia de Vacaciones para Obreros y Empleados Nacionales, en Embalse Río Tercero (Provincia de Córdoba).
Art. 2º — Impútese la referida cantidad de cuatro mil diez pesos moneda nacional ($ 4.010 m|n.), al Decreto número 1.808|47 (Orden de Pago Nº 2|947).
Art. 3º — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas, el Expediente Nº 40.427|947, a los fines ulteriores que corresponda.
Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 147
Ejercicio de 1947.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.
9.801|47. — Visto este Expediente número 21.942|947 y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905 y Decreto 107.326 del 10 de Junio de 1937;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Gírese contra la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, a la orden conjunta del Presidente de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, de Villa Eloisa, provincia de Santa Fe, y del interventor técnico de la División Subsidios del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto Roberto C. Hope, la suma de Doce Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional ($ 12.480,00 m|n.), importe del Noventa y Siete por Ciento (97 o|o) del subsidio para cancelación de la deuda hipotecaria que reconoce el inmueble ubicado en Villa Eloisa, Departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe, propiedad de la mencionada Institución, incluídos Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional ($ 480,00 m|n.), importe del semestre de intereses comprendidos entre el 22 de Setiembre de 1946 y el 21 de Marzo de 1947; según S. R. Nº 1.288|47 del 6 de Marzo ppdo.
Art. 2º — Impútese la suma de Doce Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional ($ 12.865,97 m|n.), a Ley 12.815 - Planilla C., Item 14 - Partida 202.
Art. 3º — Acredítese la suma de Trescientos Ochenta y Cinco Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional ($ 385,97 m|n.), correspondiente al Tres por Ciento (3 o|o) del subsidio preindicado a la cuenta "Dirección General del Ministerio - Intervención Subsidios" Dcto. 24|3|947.
Art. 4º — Una vez tomada la intervención que le compete la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto.
Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.º 153, Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.
9.802|47. — Visto este Expediente número 22.100|947 y las liquidaciones que anteceden conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución dispuesta por el Superior Acuerdo Ley N.º 9.783|946,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la cantidad de ciento setenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 178.766,81 m|n.), para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economías durante los años 1931 a 1935 como sigue:

	m$n.
En Títulos Nacionales de Ahorro 1936 aforados a setenta con setenta por ciento (70,70 o|o) doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos valor nominal equivalente de ciento setenta y cuatro mil doscientos cinco pesos con noventa centavos moneda nacional	174.205.90
En moneda nacional de curso legal (cuatro mil quinientos sesenta pesos con noventa y un centavos moneda nacional)	4.560.91
TOTAL	178.766.81

Art. 2.º — Acredítese la cantidad de un mil ochocientos cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.805,67 m|n.), a la cuenta artículo 5.º del Decreto Ley N.º 9.783|946 — Anexo I en concepto de uno por ciento (1 o|o) que determina el artículo 3.º del Decreto N.º 6.116 de fecha 29 de Julio de 1946.
Art. 3.º — Impútese la cantidad de ciento ochenta mil quinientos setenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 180.572,48 m|n.), a la cuenta artículo 4.º del Decreto Ley N.º 9.783|946 — Anexo I.
Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 179, Ejercicio de 1947

Buenos Aires 15 de Abril de 1947.
9.804|47. — Visto este Expediente número 21.974|947;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a Diego U. Wilde & Cía., la cantidad de veinte mil setecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 20.745 m|n.) importe de dos (2) vehículos automotores marca Ford, destinados a la Dirección Nacional de Transportes, y provistos de conformidad con la Orden de Entrega N.º 163|946.
Art. 2.º — Impútese la cantidad de veinte mil setecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 20.745.— m|n.) a la Orden de Retención de Fondos número 8 del Ejercicio de 1946 — Presupuesto de 1946 — Anexo I, Inciso 9, Item 5, Partida 1.
Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Ejercicio de 1947. — Orden de Pago Nº 116

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.552|47. — Visto este Expediente Nº 21.672|947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese la suma de ciento treinta y siete mil catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 137.014,50 m|n.), por la provisión de artículos varios con destino a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

Nº 1.—Enrique Dominioni:
Lic. Púb. 80 — C. R. 36 — Sillas .... $ 28.710.—
Lic. Púb. 117 — C. R. 33 — Sillas, etc. .... „ 17.024.— $ 45.734.—
Cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos.

Nº 2.—Guedes y Miculet (Cedido Banco Nación):
Lic. Púb. Nº 80 — Camas .... $ 10.425.—
A deducir: diez por ciento (10 o|o garantía) „ 1.042.50 „ 9.382.50
Nueve mil trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos.

Nº 3.—J. Roberto y Edmundo Merli:
Lic. Púb. Nº 80 — C. R. Nº 26 — Sillas .... „ 35.000.—
Treinta y cinco mil pesos.
Girar: contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Rosario, a la orden de:

Nº 4.—Alberto Ciullo & Cía.:
Lic. Púb. N.º 119 — C. R. N.º 40 — Alacenas, etc. .... „ 40.198.—
Cuarenta mil ciento noventa y ocho pesos.

Nº 5.—Domingo Parenti (Cedido Banco Nación):
Lic. Púb. 120 — C. R. Nº 1 — Sillones, etc. .... „ 6.700.—
Seis mil setecientos pesos.

$ 137.014.50

Art. 2º — Impútese la cantidad de ciento treinta y ocho mil cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 138.057 m|n.), a la Orden de Retención de Fondos Nº 2 del ejercicio 1946, inciso 1º, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3º — Acredítese la cantidad de un mil cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.042,50 m|n.), a la cuenta Valores retenidos en garantía por obras y suministros: Subcuenta — Guedes y Miculet — 10 o|o garantía.
Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

JUNIO 19|947

244.241—Divina proporción tipográfica. — Cuaderno II. — 24 páginas. — Autor: Raúl Mario Rosarivo. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — Buenos Aires, 18 Mayo 1947.

244.242—La Senda. — Diario. — Propietario: La Senda S. R. L. — Director: Dr. León Lapacó. — Año III. — Nº 365. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1947.

244.246—La perra chiflada. — 100 páginas. — Autor: John Philip Sousa III. — Versión castellana: Héctor J. Argibay. — Editor: Orientación Cultural Editores S. A. — Impresor: Tall. Gráf. El Gráfico. — Capital Federal, 11 de Junio de 1947.

244.247—Trampantojos. — 168 páginas. — Autor: Ramón Gómez de la Serna. — Editor: Orientación Cultural, Editores S. A. — Impresor: Tall. El Gráfico. — Buenos Aires, 11|6|947.

244.243—El período en la mujer. — 180 páginas. — Autor: Gastón Paquien. — Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 2|6|947.

244.249—Un mecanismo prodigioso — La visión. — 204 páginas. — Autor: Ing. Enrico Chiangone. — Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

244.250—La Evolución. — Periódico. — Propietario y director: Dardo Encarnación de La Rosa. — Año XXXVII. — Nº 1.760. — San Vicente, 1º de Junio de 1947.

244.251—Chita, Rita, Lita y los nuevos vestiditos de lunares. — 32 páginas. — Autor: Maj Lindman — Traducción anónima. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Rodríguez & Castiglione. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

244.252—¿Qué le pasó a Billy? — 28 páginas. — Autor: Le Grand. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Kapelusz. — Impresor: Rodríguez & Castiglione. — Buenos Aires, 31|1|947.

244.253—Savia nueva. — Libro de lectura para 5º y 6º grados. — Edición especial para el Perú. — 268 páginas. — Autores: Guillermo Díaz Tejada, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari y Cía. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1947.

244.254—El maestro rural. — 117 páginas. — Autor: Elbio Bernardez Jacques. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1947.

244.255—El Médico Práctico. — Periódico. — Propietario: José Subasic. — Directores: Dr. Bartolomé Bosio y Dr. Alberto J. Godel. — Año III. — Nº 25. — Buenos Aires, 23|5|947.

244.256—Corazón de Dios. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Don Fabián. — Faz B. — Hamp's boogie woogie. — Boogie woogie. — Autor letra: Marcos Beckner. — Autor música: Lionel Hampton. — Intérprete: Eugenio Nóbile y su Orquesta Panamericana. — Disco Víctor N.º 60|1111. — Buenos Aires, 1|4|947.

244.257—Hace mucho, mucho tiempo. — Fox-trot. — Faz A. — Autor letra: Sammy Cahn. — Autor música: July Styne. — Faz B. — Comienza el beguine. — Beguine. — Autor letra y música: Cole Porter. — Intérprete: Héctor y su orquesta de jazz — Disco Víctor Nº 60-1080. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

244.258—Danza negra. — Cumbia colombiana. — Faz A. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Faz B. — El refranero. — Porro. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Intérprete: Lucho Bermúdez y su orquesta. — Disco Víctor Nº 60-1070. — Buenos Aires, 1|4|947.

244.259—Mi anhelo. — Pasillo. — Faz A. — Autores letra: Juan de Dios Peza, E. Ortega, Mercadillo. — Autor música: Eduardo Ortega y José Mercadillo. — Faz B. — Ilusión perdida. — Pasillo. — Autor letra y música: Plutarco Uquilas. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor Nº 60-1055. — Buenos Aires, 1|4|947.

244.262—Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina. — Boletín mensual. — Propietario: Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos. — Dirección General de Estadística. — Director: Ing. D. Enrique R. Catarineu. — Año 1. — Nº 3 — Buenos Aires, Marzo de 1947.

244.263—El alma de Humahuaca. — 140 páginas. — Autor: Evaristo L. González Arena. — Editor: Editorial Ayacucho. — Impresor: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 10|1|947.

244.264—¿Quién estuvo aquí? — Porro. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — Pita el tren. — Porro. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: Bob Toledo con orquesta "Los Costeños". — Disco Odeón Nº 70.538. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.265—La culpa de Aquino. — Paseo. — Faz A. — Autor letra y música José Barros. — Faz B. — Qué cosas tan raras. — Porro. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros con Pacho Galán y su orquesta. — Disco 71.089. — Disco Odeón. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.266—El hamaqueo. — Paseo. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — El palenque. — Palenque. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros y su conjunto típico. — Disco Odeón Nº 71.088. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.267—Dr. Espitaleta. — Porro con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Demetrio Guarín M. — Faz B. — Tristezas del alma. — Vals. — Autor música: Luis A. Rodríguez Moreno. — Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. — Disco Odeón número 70.526. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.268—Con la otra. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Lito Bayardo. — Faz B. — Sigan tomando, muchachos. — Tango con estribillo. — Autor letra: Rodolfo Scafidi. — Autor música: Antonio Bonavena. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 30.408. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.269—Estoy dispuesto al amor. — (I'm in the mood for love). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autores letra y música: Jimmy McHugh, Dorothy Fields. — Faz B. — ¡Ay!, ¡ay!, ¡ay!, Sud América. — (South America take it away). — Rumba con estribillo. — Autor letra y música: Harold Rome. — Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. — Disco Odeón Nº 22.140. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.270—Traicionera. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Lágrimas de sangre. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Intérprete: Elvira Ríos con Orquesta Don Américo. — Disco Odeón Nº 32.361. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.271—Si vas a Calatayud. — Paso doble. — Faz A. — Autor letra: Salvador Valverde. — Autor música: Ramón Zarzoso. — Faz B. — El florero. — Pregón. — Autor letra y música: Manuel Penella. — Intérprete: Lolita Torres con acompañamiento de orquesta. — Direc.: Mtro. Ramón Zarzoso. — Disco Odeón Nº 32.381. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.272—Nda rerecí la culpa. — (No tengo la culpa). — Polca con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: versión de Samuel Aguayo. — Faz B. — El guaraní. — Chamamé. — Autor música: Pedro Sánchez. — Intérprete: Trío Taragui. — Director: Pedro Sánchez. — Disco Odeón Nº 9.680. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.273—Olvida ese dolor. — Tango con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Faz B. — ¡Ah, qué lejos! — Pasillo con canto. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Intérprete: Pedro Sánchez y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.506. — Buenos Aires, 12 Abril 1947.

244.274—Pa' mi mentuna. — Guajira con canto. — Faz A. — Autores letra y música: Jorge Monsalve ("Marfil"), Héctor Lagna Fietta. — Faz B. — Aunque quisiera odiarte. — Guajira-bolero con canto. — Autores letra y música: Jorge Monsalve ("Marfil"), Héctor Lagna Fietta. — Intérprete: "Marfil" y su Grupo Tropical. — Disco Odeón Nº 70.527. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.275—A su memoria. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Homero Manzi. — Autor música: Antonio Sureda. — Faz B. — Entrá sin miedo, hermana. — Tango con estribillo. — Autor letra: Mario Flores. — Autor música: Raúl de los Hoyos. — Intérprete: Alfredo De Angelis y su orquesta típica. — Disco Odeón número 30.407. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.276—Mi guayabo. — Paseo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Ezequiel Rodríguez. — Faz B. — El día de San Sebastián. — Parranda con canto. — Autor letra y música: Guillermo Buitrago. — Intérprete: Guillermo Buitrago y sus muchachos. — Disco Odeón Nº 71.090. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.277—Me he olvidado de ti. — Zamba con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Faz B. — Luz de tus ojitos. — Guabina con canto. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Intérprete: Conjunto América — Canto, guitarras y laúdes. — Dir.: José María de los Hoyos. — Disco Odeón Nº 70.530. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.278—¡Ay!, ¡ay!, mi suerte. — Cueca — Faz A. — Autor letra y música: Aníbal Estrella. — Faz B. — La viudita. — Gato. — Autor letra y música: Luciano Scara. — Intérprete: Los Trovadores de Cuyo. — Canto con acompañamiento de guitarras. — Direc.: Hilario Cuadros. — Disco Odeón Nº 21.158. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.279—El matrero. — Chamamé. — Faz A. — Autor letra: Samuel Cernadas. — Autor música: Evaristo Fernández Rudaz. — Faz B. — La Cruz Lépez. — Tonadita guaraní. — Autor letra y música: Evaristo Fernández Rudaz. — Intérprete: Evaristo Fernández Rudaz acompañado por Miguel Repiso y su Conjunto Correntino. — Disco Odeón Nº 31.775. — Buenos Aires, 1|6|947.

244.283—Gaceta de Granja. — Revista. — Propietario: Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. — Director: Dr. José F. Podestá. — Año XXVIII. — Nº 335. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.284—La Voz Trinitaria. — Periódico. — Propietario: Padres Trinitarios. — Director: Alfredo Acevedo. — Año 1. — Nº 1. — Villa María, 25 de Mayo de 1947.

244.285—La Mujer de la Esperanza. — Periódico. — Propietario: Evitas Afas. — Directoras: E. de Cerini y F. del Rey de Michelino. — Año 1. — Nº 3. — Rosario, Mayo 1947.

244.295—Liga de las Naciones. — Nota periodística. — 60 páginas. — De la Revista Socialista. — Autor: Erwin Wallfisch. — Editor o impresor: S. A. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.296—Bizet. — Su vida — Su obra — Su época. — 259 páginas. — Autor: Paúl Stefan. — Traducción: Alfredo Cahn. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 29|5|947.

244.297—El General del Rey. — 381 páginas. — Autor: Daphane du Maurier. — Traducción: Juan Manuel Castelao. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1947.

244.298—Los dientes del dragón. — 480 páginas. — Autor: Upton Sinclair. — Traducción: Luisa Rivaud. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos Aires, 6|5|947.

244.299—Ahora somos hermanos. — 399 páginas. — Autor: Leo Lania. — Tra- Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata S. A. — Buenos ducción: Amelia Gercovich. — Editor: Aires, 14 de Mayo de 1947.

244.300—Boletín Informativo Record. — Propietario y director: Máximo Perrotti. — Año 2. — Nº 10. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.301—El Heraldo Juvenil. — Periódico. — Propietario y director: Samuel Enok Sörensen. — Año 4. — Nº 205. — La Plata, 15 de Junio de 1947.

SUMARIO

244.295—La novia de Santos Vega. — Vals canción, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Loiello. — Editor: el autor. — Impresor: Américo A. Vivona. — Capital Federal, 6|7|946.
244.307—Escuela sin dogmas. — Pequeño libro socialista Nº 71. — 20 páginas. — Autor: Nicolás Repetto. — Editor e impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 10|6|947.
244.308—Programa de acción para las juventudes socialistas. — Pequeño libro socialista Nº 62. — 20 páginas. — Edición 2ª. — Autor: Juan B. Justo. — Editor e impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 10|6|947.
244.313—Argentina Austral. — Revista. — Propietario: S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia. — Director: Enrique Campos Menéndez. — Año XVIII. — Nº 191. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
244.315—El corazón manda. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Renato Lencioni. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires 12|VI|947
e.7 jul.-Nº 76-v.18 jul.

JUNIO 23|47

244.405—Mi reina de corazones. — Canción. — Faz A. — Autor, letra y música: Ana Williams. — Faz B. — Prisionero del amor. — Autor letra: Arthur Robin. — Autor música: George Gaskill y Joseph Colombo. — Intérprete: John Paris. — Disco Victor Nº 60-1096. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.406— A media luz. — Tango. — Faz A. — Autor letra: C. C. Lenzi. — Autor: Música: Eduardo Donato. — Faz B. — Esta noche me emborracho. — Tango. — Autor, letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Intérprete: Hugo del Carril. — Disco Víctor Nº 60-1097. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.407—Yo no se llorar. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Celedonio Flores. — Autor música: Joaquín Do Reyes. — Faz B. Calandria Pampa. — Milonga. — Autor letra: G. Medina. — Autor música: M. Famá. — Intérprete: Juan D Arienzo y su Org. Típica. — Disco Victor Nº 60-1151. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.408—Aye rovia nde pore. — Chamamé. — Faz A. — Autor, letra y música: Ricardo Belbey. — Faz B. — Isla Maciel. — Chamamé. — Autor, letra y música: Pedro Ruiz Díaz. — Intérprete: Trío Correntino Valenzuela. — Disco Victor Nº 60-1162. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.409—Para qué, amor. — Vals. — Faz A. — Autor, letra y música: Leoncio Gómez. — Faz B. — A tus rejas. — Pasillo. — Autor letra: M. Cangoteua. — Autor música: L. A. Cisneros. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Victor número 60-1056. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.
244.410—Junto al dolor. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
244.411—Zublera. — Pasodoble, letra. — 2 páginas. — Autor: José Fernández. —Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.
244.412—No vuelvas. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: David Altin. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Kern. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1947.
244.415—Un minuto solamente. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Onofrio Venditti. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.416—Un minuto solamente. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Onofrio Venditti. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.417—Como el gitano. — Tango canción, música. — 2 páginas. — Autor: Onofrio Venditti. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.418—Como el gitano. — Tango canción; letra. — 2 páginas. — Autor: Onofrio Venditti. — Editor e impresor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.422—Una vez más. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Malinche. — Editor: E|D|E|N. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
244.425—El crimen del dragón. — 192 páginas. — Autor: S. S. Van Dine. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1947.
244.426—El misterio de Kerven. — 192 páginas. — Autor: M. Delly. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.
244.427—La cuerda Verde. — 192 páginas. — Autor: J. S. Fletcher. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.
244.428—Ella y él. — 192 páginas. — Autor: Jorge Sand. — Traducción: Alberto Puccio. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.
244.429—Tarzán triunfante. — 192 páginas. — Autor: Edgar Rice Burroughs. — Traducción: Alfonso Quintana. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.
244.430—Estudios filosóficos. — 192 páginas. — Reimpresión. — Autor: A. Schopenhauer. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1947.
244.431—Pif - Paf. — Revista. — Propietario. — Editorial Tor S. R. L. — Director: Eduardo T. Fariña. — Nº 407. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
244.432—Complementos de mineralogía. — 40 páginas. — Autores: Santiago A. Celsi — Alberto D. Iacobucci. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: S. Kalifon. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.
244.433—Elementos de Cosmografía. — Apéndice - I: Evolución histórica de la Astronomía. — II: Ideas generales sobre física. — 52 páginas. — Autor: Florencio Charola. — Editor: Editorial Kapeusz & Cía. — Impresor: Kalifon. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.
244.434—Anatomía y fisiología. — Trabajos prácticos y cuestionarios. — 152 páginas. — Autor: Carlos Silva Figueroa. — (a [illegible]). — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Kalifon. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.
244.438—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 7 — Tomas de higiene — La lucha contra las enfermedades infecciosas — El organismo frente a la agresión microbiana. — 27 fotogramas dibujos. — Autor: José Allperin. — Editor: José Allperin. — Impresor: José Allperin. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
244.439—Bandas y diapositivas didácticas — Serie 8 — Temas de higiene — Lucha contra las enfermedades infecciosas — Los microbios agentes de enfermedades (1). — 29 fotogramas dibujados. — Autor, editor e impresor: José Allperin. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.
244.445—La Lucha. — Periódico. — Propietario. — Jorge Kaindl. — Director: César Espíndola Moreyra. — Año I. Nº 5. — Corrientes, 4 de Junio de 1947.
244.447—Como dejar de fumar. — 170 páginas. — Autor: Charles Redfern. — Editor: Colección Práctica - Biblioteca nueva. — (M. Alfredo Angulo). — Impresor: Domingo Junior. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.
244.448—Templo Santuario de María Auxiliadora. — Semanario. Propietario: Tomás R. Gelat. — Director: Tomás R. Gelat. — Año III. — Nº 17. — Córdoba, 16 de Junio de 1947.
244.449—Tribuna Chaqueña. — Diario. — Propietario y Director: Manuel Norberto Valdez. — Año XIV. — Nº 2682. — P. R. Sáenz Peña, 19 de Junio de 1947.
244.450—La Voz del Colegio. — Revista. — Propietario: Guillermo R. Ernest. — Director: Carlos Steger. — Año XXV. — Nº 2 - 3. — Puiggari. — (E. Ríos), Febrero|Marzo 1947.
244.451—La Verdad. — Diario. — Propietario: Junta Parroquial de la Acción Católica Argentina de Junín. — Director: Martín Guibelalde (h.). — Año XXX. — Nº 7260. — Junín. — (Prov. de Buenos Aires). — 11 de Junio de 1947.
244.455—Flores Serie Nº 10. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.456—Flores Serie Nº 9. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.457—Flores Nº 8. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.458—Flores Nº 7. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.459—Flores Nº 6. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.460—Flores Serie Nº 5. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires 20 de Mayo de 1947.
244.461—Flores Serie Nº 4. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.462—Flores Serie Nº 3. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.463—Flores Serie Nº 2. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.464—Flores Serie Nº 1. — Postal. — Autor: Anónimo. — Editor: Armando Romo y Mario J. De Biase. — Impresor: Ernesto Zeiss. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.
244.465—El Pueblo. — Semanario. — Propietario y Director: Osvaldo M. Sotelo. — Nº 2542. — Coronel Vidal, 15 de Junio de 1947.
244.466—Superación. — Semanario. — Propietario y Director: Tomás Arístides Cardoso. — Año 1. — Nº 2. — Eldorado (Misiones), 6 de Junio de 1947.
244.469—Eres flor de mi barrio. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El Autor — Impresor: EMAR. — Rosario, 28 de Mayo de 1947.
244.470—Tan dulce su mirar. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Pascuali. — Editor: El Autor. — Impresor: EMAR. — Rosario, 15 de Abril de 1947.
e.8 jul.-Nº 77-v.19 jul.

Junio 24|47

244.474—Wagner. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Edición 2da. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.475—Schumann. —Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.476—Verdi. — Dibujo. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947. — Edición 2da.
244.477—Liszt. — Dibujo. — 1 hoja — 2da. Edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.478—Mendelssohn. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.479—Chopin. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.480—Brahms. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947
244.481—Paganini. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.482—Weber. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.
244.483—Haydn. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.484—Glück. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.
244.485—Handel. — Dibujo. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — 1 hoja. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.486—Bach. — Dibujo. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kuger de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, abril de 1947.
244.487—Mozart. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kluger de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.488—Beethoven. — Dibujo. — 2da. edición. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.489—Beethoven. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.490—Schubert. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.491—Tschaicowsky. — Dibujo. — 1 hoja. — Edición 2da. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.492— Rimsky-Korsakoff. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.493—Grieg. — Dibujo. — 1 hoja. — 2da. edición. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.494—Berlioz. — Dibujo. — 2da. edición. — 1 hoja. — Autor: Sofía M. Kugler de Pardies. — Editor e impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.495—Alborada. — Revista. — Propietario. — A. B. C. de Corcubión. — Director: Gervasio Paz Lestón. — Año XXII. — Nº 134. — Buenos Aires, Enero, Febrero, Marzo de 1947.
244.528—Los principios sociales de Jesús. — 236 páginas. — Autor: Walter Rauschenbusch. — Traducción: Demetrio Acosta. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, y México, 14 de Marzo de 1947.
244.529—Los millones silenciosos hablan. — 236 páginas. — Autor: Franck C. Laubach. — Traducción: Teodora Ermon. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires y México, 31 de Mayo de 1947.
244.530—Señales y milagros. — 120 páginas. — Autor: Mary Light. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, y México, 12 de Marzo de 1947.
244.531—El Cristianismo y la Ley. — 144 páginas. — Autor: Domingo Fernández Suárez. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires y México, 20 de Marzo de 1947.
244.532—Geografía Bíblica de Palestina. — 272 páginas. — Autor: José A. Pistonesi. — Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. — Impresor: Imprenta Metodista. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.
244.533—La tuberculosis inaparente. — 120 páginas. — Autor: Dr. Aloysio de Paula. — Traducción: Dr. Egidio S. Mazzei. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 21 de Febrero de 1947.
244.534—Quemaduras. — Tratamiento. — 330 páginas — Autor: José María A. Delrio. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 28 de Febrero de 1947.
244.535—Sigmoiditis. — 148 páginas. — Autores: Carlos Bonorino Udaondo y otros. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 4 de Abril de 1947.
244.536 - Problemas clínicos de actualidad. — 464 páginas. — Autor: Egidio S. Mazzei y colaboradores. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 22 de Abril de 1947.
244.537—Compendio de las enfermedades génito urinarias. — 644 páginas. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor:

López & Etchegoyen, S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 22 de Abril de 1947.

244.538—Tratado de anatomía y fisiología humana. — 772 páginas. — Autor: Luis M. Renoulin. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 4 de Abril de 1947.

244.539—Semiología psicosomática. — 124 páginas. — Autor: Dr. David Liberman. — Prólogo: Dr. Enrique Pichón Riviere. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 16 de Enero de 1947.

244.540—Hallux Valgus. — 228 páginas. — Autor: Carlos Khoury. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 23 de Diciembre de 1946.

244.541—Tratado de las enfermedades génitouriarias. — 1.136 páginas. — 6ta. edición. — Autor: Juan José Gazzolo. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 10 de Marzo de 1947.

244.542—Tratado de patología médica. — 1.056 páginas. — Tomo II. — Autores: Rodolfo Dassen, E. G. oFngi, O. Fustinoni y P. C. Rospide. — Editor: López & Etchegoyen S. R. L. — Impresor: La Prensa Médica Argentina. — Capital Federal, 28 e Diciembre de 1946.

244.543—Pabellón de las rosas. — Vals. — Faz A. — Autor música: José Felipetti. — Faz B. Así serás. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Pedro Pacnessa. — Autor música: Alejandro Carrizo. — Intérprete: Alejandro Carrizo y su Trío. — Disco Odeón Nº 6458. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.544—Oye. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Pepe Delgado. — Faz B. — Aunque tengas razón. — Bolero. — Autor letra y música: Consuelo Velázquez. — Intérprete: Fernando Borel con Bellotto y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 32.601. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.545—El buey Bernabé. — (O boi Barnabé). — Marcha brasileña con estribillo. — Faz A. — Autor, letra y música: Víctor Simón. — Bob Nelson. — Faz B. — Tengo miedo torero. — Pasodoble con estribillo. — Autor letra: Artur Kaps. — Autor música: Augusto Algueró. — Intérprete: Orquesta Característica Continental — Direc.: Alside Fertonani. — Disco Odeón número 23.511. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.546—Yo lo ves. — Bolero. — Faz A. — Autor: letra y música: José de Jesús Morales. — Faz B. — La última noche. — Bolero. — Autor letra y música: Bobby Collazo. — Intérprete: Fernando Torres con Orq. Américo y sus Caribes. — Disco Odeón número 70.537. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.547—Boogie tropical. — Boogie. — Rumba con estribillo. — Faz A. — Autor: letra: Don Rudy. — Autor música: Fantal. — Faz B. — Si señor, no señor. — Guaracha con estribillo. Autor letra: Don Rudy. — Autor música: Juan Prato. — Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. — Disco Odeón Nº 22.023. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

244.548—Caprichito. — Sonsonete. — Faz A. — Autor letra y música: Luis A. Bermúdez A. — Faz B. — Mister Paisa. — Porro. — Autor, letra y música: Jorge Monsalve "Marfil" — Víctor Schlichter. — Intérprete: Bob Toledo con Orquesta Los Costenos. — Disco Odeón Nº 70.528. — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

244.549—Una aventura de amor. — 125 páginas. — Autor: Guido Da Verona. — Versión española: Roberto J. Chauvee. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.

244.550—La guitarra de Martín Fierro. — 160 páginas. — Autor: Evaristo Barrios. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.

244.551—Pequeño diccionario de filosofía. — 156 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Ediciones Centurión. — Impresor: Editorial Buenos Aires. Cap. Fed., 23|6|947.

244.552—Historia de la filosofía. — 724 páginas. — Autor: Emilio Gouiran. — Editor: Ediciones Centurión. — Impresor: Editorial Buenos Aires. — Cap. Fed., 23|3|947.

244.553—The Testament Order For Church And Missionary. — 530 páginas. — Autor: Alex Rattray Hay. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. S.E.M.C.A.. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

244.555—Para Todos. — Periódico. — Propietario: Junta Parroquial de Acción Católica. — Director: Andrés A. Caletti. — Año XI. — N° 503. — Trenque Luquen, 12|6|947.

244.556—El Colono. — Periódico. — Propietario y Director: Gaspar F. Heer. — Año XXXVII. — Nº 5.487. — Esperanza (Santa Fe). — 18 de Junio de 1947.

244.559—Voy rodando por el mundo. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Cuscueta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|5|947.

244.565—Independiente. — Revista. — Propietario y Director: Germinal Lubrano. — Año III. — Nº 104. — Junio de 1947. — (11-6-947).

244.567—Historia de España y su influencia en la historia universal. — Dos tomos con 1.670 páginas. — Obra extranjera. — Autor: Antonio Ballesteros y Beretta. — Editor: Salvat Editores S. A. — Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. — Barcelona, Buenos Aires, año 1943 y año 1944.

244.568—Tristeza carioca. — Samba, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Ayala. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.569—Primer amor. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Ayala. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.570—Dínamos de corriente continua — 125 páginas. — Autor: J. Gobrón — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.571—La magneto del automóvil. — 126 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 7|4|947.

244.572—Recetario químico-agrícola. — 115 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 14|3|947.

244.573—Dínamos de corriente alterna. — 116 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.574—Obtención de la glicerina, parafina y ceresina. — 119 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Macland. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.

244.575—Las industrias agrícolas. — 122 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Gráf. Maclaud. — Buenos Aires, Abril 5 de 1947.

244.576—Instrucciones para el manejo del automóvil. — 118 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

244.577—Productos químicos. — 111 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Maclaud. — Buenos Aires, 25|4|947.

244.578—Como se explota la producción animal. — 124 páginas. — Autor: E. Vermont. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macland. — Buenos Aires, 22|3|947.

244.579—Cómo debe conducirse un auto móvil. — 111 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.580—Motores de corriente alterna. 117 páginas. — Autor: J. C. Cliffton. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.581—La industria lechera. — 108 páginas. — Autor: L. Morelli. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.582—Fabricación de quesos. — 116 páginas. — Autor: L. Morelli. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.583—El auxiliar de la práctica agrícola. — 119 páginas. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

244.584—Pilas eléctricas. — 119 páginas. — Autor: J. Ainsworth. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.585—Cómo de instala la luz fluorescente. — 117 páginas. — Autor: Juan B. Cabré. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Abril de 1947.

244.586—Fabricación de velas de sebo y bujías de cera. — 122 páginas. — Autor: Carlos Breyton. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Macland. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

244.587—Alcohometría. — (Preparación de alcoholes). — 118 páginas. — Autor: C. Steiner. — Editor: Editorial Glem. Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1947.

244.588—Fabricación de aguardientes. — 124 páginas. — Autor: C. Steiner. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.

244.589—El bobinador práctico. — 130 páginas. — Autor: J. Gobrón. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1947.

244.590—Manual del mecánico automovilista. — 227 páginas. — Autor: C. A. Davies. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.591—Práctica del laboratorio. — 221 páginas. — Autores: G. Turner y C. Hersey. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

244.592—Combustión y combustibles. — 208 páginas. — Autor: Alán Browster. — Editor: Editorial Glem S. R. L. — Impresor: Tall. S.E.M.C.A. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

244.593—Un libro para el pueblo. — 20 páginas. — Autor: Enrique Dickmann. — Editor: C. C. de Juventudes Socialistas. — Impresor: Soc. Anon. Edit. La Vanguardia. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.594—You Can Be Sure. — (No lo dudes). — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Douglas. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires. 10 de Junio de 1947.

244.595—El sistema de unidades de trabajo escolar. — 283 páginas. — Extranjera. — Autores: Arthur J. Jones, E. D. Grizzell y Wren Jones Grinstead. — Traducción revisada por: Domingo Tirado Benedi. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. Minerva. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, Venezuela, México, Abril de 1947.

244.596—Revista Argentina de Oto-rino-laringología. — Periódico. — Propietario: José María Battolla (h.). — Director: Dr. Eduardo Casteran. — Año 1 y 2. — Año XVI. — Buenos Aires, Enero - Febrero de 1947.

244.598—Psicopedagogía del interés. — 313 páginas. — Extranjera. — Autor: Santiago Hernández Ruiz. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Imprenta Manuel Altolaguirre. — Argentina. Brasil, Chile, México, Venezuela, Guatemala, etc., Abril de 1947.

244.599—Fundamentos del desarrollo mental. — 930 páginas. — Dos tomos. — Obra extranjera. — Autores: Raymond Holder Wheeler y Francis Theodore Perkins. — Traducción: Domingo Tirado Benedi. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, México, etc., Abril de 1947.

244.600—Psicología de la educación. — 1.369 páginas. — 2 tomos. — Obra extranjera. — Autor: Charles D. Skinner. — Traducción: Domingo Tirado Benedi. — Editor: U.T.E.H.A. — (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — Argentina, Brasil, Chile, Perú, México, Venezuela, etc., Abril de 1947.

244.604—Escuelita humorística Todds. — Audición radial. — Un legajo. — Autor: Julio Pórter. — Declaración jurada. — Buenos Aires — Red Spléndid, el 17 de Marzo de 1947.

244.605—El Peneca. — Revista extranjera. — Propietario: Empresa Editora Zig Zag. — Director: Elvira Santa Cruz. — Año XXXIX. — Nº 2.000. — Santiago de Chile, Junio de 1947.

244.607—Dibujo Arquitéctonico. — Parte 2da. — Texto 4,276-B. — 104 páginas. — Edición 1ra. — Autor: William S. Lowndes y Frederich Fletcher. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, Habana, México, Madrid, Londres, Bogotá, etc., Mayo de 1947.

244.608—Compuestos minerales y orgánicos. — Texto 3.970-D. — 110 páginas. — Edición 1ra. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, México, Londres, Madrid, Lima, etc., Mayo de 1947.

244.609—Compuestos minerales y orgánicos. — Texto 3.970-C. — 57 páginas. — Edición 1ra. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, Lima, Madrid, México, España, Habana, Bogotá, etc., 5 de Mayo de 1947.

244.610—Hilados de rayón. — Texto 4.227. — 62 páginas. — Edición primera. — Autor: Harold E. Reed. — Traducción: Anónima. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos, Londres, Madrid, Habana, México, Lima, etc., 10 de Mayo de 1947.

244.611—Fábrica de ladrillos. — Texto 3.412. — 80 páginas. — Edición 2da. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S.A. — Impresor: Escuelas Gráficas del Colegio León XIII. — Buenos Aires, Londres, Lima, México, Madrid, Bogota, etc., 26 de Mayo de 1947.

244.612—Química inorgánica y general. — Texto 3.951-J. — Parte 10. — 51 páginas. — Autor: Oscar Rial. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, Madrid, México, etc., 10 de Junio de 1947.

244.613—Dibujo arquitéctonico. — Texto 4.276-A, parte 1ra. — 57 páginas. — Edición 1ra. — Autores: Williams S. Lowndes y Frederick Fletcher. — Traducción: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, México, Madrid, Habana, etc., 24 de Abril de 1947.

244.614—Nowy Kurier. — (Nuevo Mensajero). — Periódico. — Propietario: Estanislao Andrés Smyczynski. — Director: Estanislao A. Smyczynski. — Año 1. — N° 1. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1947.

244.615—Poeta. — Lámina. — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor: Atómica, Editorial. — Impresor: Peuser S. A. — Capital Federal, 21 de Mayo de 1947.

244.618—Villaguay. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás A. Trimani. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.619—Villaguay. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Alfonso Lacueva. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.620—La infiel morena. — Pasodoble, letra. — 2 páginas. — Autor: Juan José Sotelo. — Editor: El Autor. — Impresor: Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 15|11|935.

244.621—Alguien robó mi nena. — Foxtrot, música. — 2 páginas. — Autores: Juan José Sotelo y Luis P. Bazzano. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

244.622—Alguien robó mi nena. — Foxtrot, letra. — 2 páginas. — Autores: Juan José Sotelo y Luis P. Bazzano. — Editores: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Día 30 de Abril de 1947

240.565—El capital. — Crítica de la Economía Política. — 1.641 páginas. — Autor: Carlos Marx. — Traducción: Juan B. Justo y Juan E. Hausner. — Editor: Biblioteca Nueva. — (Mario Alfredo Angulo). — Impresor: The Standard Publishing Cº. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

240.601—Los panderos del Río Frío. Porro con canto. — Faz B. — Autor letra: Guillermo Buitrago. — Autor

música: Guillermo Buitrago. — Intérprete: Guillermo Buitrago y sus Muchachos. — Disco Odeón Nº 71.087. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1947.

e.8 jul.-Nº 51 v. 19 jul.

JUNIO 25|947

244.625—Boletín Informativo de la Clínica Proctológica Argentina. — Propietario: Clínica Proctológica Argentina. — Director: Dr. Fortunato Benaim — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

244.626—Sintonía. — Revista. — Propietario y director: Emilio Karstulovic B. — Año XV. — Nº 484. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.628—Norte de mi infancia. — 60 páginas. — Autor: Alberto Cajal. — Editor: Editorial Emete. — Impresor: Gildo D'Accurzio. — Buenos Aires, 8|6|947.

244.629—La batalla de todos los días. — 207 páginas. — Autor: Steve Fisher. — Traducción: Adolfo E. Jascalevich. — Editorial Estuario. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.630—Laborismo. — Periódico. — Propietario y director: Juan Manuel Seisdedos Martín. — Año 1. — Número 1. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.

244.631—El gran anuncio. — 203 páginas. — Autor anónimo. — Traducción anónima. — Editor: Comité de Publicaciones Baha'is para la América Latina. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

244.652—Duelo al sol. — 289 páginas. — Autor: Niven Busch. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947. — Traducción de Máximo Eliot.

244.653—La venganza del corsario. — 188 páginas. — Autor: Emilio Salgari. — Adaptación de Abel Du Chagnard. — Ilustraciones de F. R. Montes. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.654—El puente de los suspiros. — 188 páginas. — Autor: Miguel de Zévaco. — Adaptación de Luis Bukschtein. — Ilustraciones de O. A. Novélle. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.655—La jangada. — 188 páginas. — Autor: Julio Verne. — Adaptación de Manuel Galante. — Ilustraciones de Alberto Breccia. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.656—Saturnino Farándula. — (Aventuras en las dos Américas). — 188 páginas. — Autor: A. Robida. — Adaptación de Julio Elmer. — Ilustraciones de P. L. De Vita. — Editor: Editorial Abril S. R. L. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

244.658—Poco y bueno. — Publicación quincenal. — Periódico. — Propietario y director: Hugo Modotti. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.669—Te quiero tanto. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Luis Delarosa. — Editor: el autor. — Impresor: L. Villaltella. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.675—Resumen. — Semanario. — Propietario y director: Francisco Pizzi. — Año XII. — Nº 434. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.

244.678—Ejército y Armada. — Revista. — Propietario: Antonio O'Neill de Cabral. — Director: Vicente Andrada. — Año VII. — Nº 77. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Día 2 de Mayo 1947

240.621—La señorita de Maupin. — 208 páginas. — Autor: Teófilo Gautier. — Traducción: Anselmo Jover Peralta. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1947.

240.685—Ilusión marina. — Vals con estribillo. — Faz B. — Autor letra: Gerónimo Sureda. — Autor música: Antonio Sureda. — Intérprete: Osvaldo Pugliese y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 7.689. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

240.681—Cinco minutos más. — (Five minutes more). — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autores letra: Sammy Cahn, Jules Styne. — Autores música: Sammy Cahn, Jules Styne. — Intérprete: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. — Disco Odeón Nº 22.410. — Buenos Aires, 1|2|947.

240.753—De corazón a corazón. — (Club de Mujeres). — 128 páginas. — Autora: Mariofelia. — Editor: Editorial Arce. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires. Mayo 1947.

Día 3 de Mayo 1947

240.803—Monumento al General José de San Martín. — Plaza San Martín. — Buenos Aires. — 1 tarjeta. — Autor: Terley. — Editor: Wolseley, Walter O. — Impresor: Imprenta Lorenzo y Cía. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

240.804—Automóvil Club Argentino, sobre la Avenida Alvear. — Buenos Aires. — 1 tarjeta. — Autor: Terley. — Editor: Walter O. Wolseley. — Impresor: Imprenta Lorenzo y Cía. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947.

240.835—Roma Madre. — Revista político-cultural. — Propietario y director: Dr. José Catapano. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

e.10 jul.-Nº 52-v.21 jul.

JUNIO 26|947

244.687—El son entero. — 210 páginas. — Autor: Nicolás Guillen. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

244.688—Pedagogía experimental. — 378 páginas. — Autor: Ernesto Meumann. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 29 de Abril de 1947.

244.689—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, La Plata. — Propietario: Centro Estudiantes de Ingeniería, La Plata. — Director: Carlos R. Nosiglia. — Año XXII. — Nº 88. — La Plata, Marzo-Junio 1946.

244.691—Tribuna. — Periódico. — Propietario y director: Juan Domingo Buzón. — Año XVIII. — Nº 4.840. — Tandil, 24 de Junio de 1947.

244.692—Proa. — Revista. — Propietario: Congregación Mariana. — Director: Angel Farioli. — Año II. — Nº 21. — Avellaneda Abril y Mayo de 1947.

244.705—Etópolis. — 94 páginas. — Autor: Miguel Pecci Saavedra. — Editor: el autor. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.706—¿Qué es una nación? — 232 páginas. — Autor: Ernesto Renán. — Traducción: Tomás Ruiz Ibarlucea. — Editor: Editorial Elevación. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

244.707—Ecos de mi colegio. — Revista. — Propietaria: Angela Seppey. — Directora: Julia Nadales. — Año VIII. — Nº 132. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1947.

244.710.—El Progreso. — Diario. — Propietario y director: Tomás Jáuregui. — Año XII. — Nº 1.687. — Arrecifes, 15 de Junio de 1947.

244.713—Jardín florido. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Gerardo Díaz. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 12|6|947.

244.714—Cachilo. — Cuando, música. — 2 páginas. — Autor: Gerardo Díaz. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 12|6|947.

244.715—Un gajo de mi flor. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.716—Huellas de recuerdos. — Tango letra. — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.718—Pepita Jiménez. — 175 páginas. — Autor: Juan Valera. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 20|5|947. — Reimpresión.

244.719—Un gajo de mi flor. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Juan L. Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.720—Falsaria. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

244.721—Huellas de recuerdos. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

244.722—Boletín Escuela Dominical. — Propietario: Consejo Metodista de Educación Cristiana. — Directora: Ana M. Cepollina. — Nº [illegible]. — Buenos Aires, Julio de 1947.

244.723—La historia de San Michele. — 384 páginas. — Reimpresión. — Autor: Axel Munthe. — Traducción: Nanny Wachsmuth de Zamora. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

244.724—La Cancha. — Revista. — Propietario: I. Enrique Frigerio. — Director: J. R. López Pájaro. — Año XX. — Nº 996. — Buenos Aires, 25|6|947.

244.725—Martirio y pasión. — 183 páginas. — Autora: Mary Floran. — Traducción: Luis de G. Umbert. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, [illegible] de Mayo de 1947.

244.726—Semana de pasión. — 151 páginas. — Autor: Mariano Tomas. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.727—Los lazos del afecto. — 206 páginas. — Autor: Champol. — Traducción: Luis de G. Umbert. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1947.

244.728—Las puertas de la felicidad. — 154 páginas. — Autora: María Mercedes Ortoll. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos [illegible].

244.729—Historia de las Cruzadas. — Tomo 1º: "Guerreros y Santos". — Tomo 2º: "La llama del Islam". — 343 y 451 páginas cada tomo. — Autor: Harold Lamb. — Traducción: Josefina Martínez Alinari. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

244.730—Grandes pintores. — 311 páginas. — Autores: Henry Thomas y Dana Lee Thomas. — Traducción: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

244.731—Hombres famosos. — 309 páginas. — Autores: Henry Thomas y Dana Lee Thomas. — Traducción de Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

244.735—Revista del Laborismo. — Propietario y directores: Eduardo Stornelli Costa y Cirilo Simón. — Año 1. — Nros. 7 y 8. — Buenos Aires, Mayo y Junio de 1947.

244.739—Fines, valor y métodos de la enseñanza matemática. — 222 páginas. — Autor: J. W. A. Young. — Traducción: Carlos Luzuriaga. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

244.742—XVIII plásticos uruguayos. — (1920-1945). — 226 páginas. — Autor: Oscar F. Haedo. — Prólogo: Carlos Herrera Mac Lean. — Editor: el autor. — Impresor: Porter Hnos. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

244.743—Manual de quiebras. — 463 páginas. — Autor: Dr. Carlos Jorge Varangot. — Editor: Librería y Casa Editora de Emilio Perrot. — Impresor: Juan Parrotti. — Buenos Aires, 12|6|947.

244.744—Tu voz. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan A. Migliore. — Editor e impresor: Román Gómez. — Capital Federal, 15|4|944.

244.745—El Alma que Canta. — Revista. — Propietario y director: Blas Buccheri. — Año XXXI. — Nº 1.269. — Buenos Aires, Junio de 1947.

244.746—Provincia. — Revista. — Propietario y director: Elías Francisco Roffo. — Año XVI. — Nº 190. — Buenos Aires, Abril de 1947.

244.747—Turbinas de combustión — Evolución y aplicaciones. — 324 páginas. — Autor: Ing. Emilio Mallol. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

244.748—Transmisiones mecánicas modernas. — 132 páginas. — Autor: Emilio Mallol. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 17|4|947.

244.752—En la distancia azul. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Carlos Cappa. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 16|8|945.

244.092—"Raúl Apolo". — Seudónimo.

Publicar nuevamente:

Día 5 de Mayo 1947

240.928—Proceso y defensa de Hipólito Irigoyen. — 256 páginas. — Autor: Armando G. Antille. — Editor: Librería y Editorial Castellvi. — Impresor: Librería y Editorial Castellvi — Santa Fe, 20 de Noviembre de 1946.

240.949—A cien kilómetros por hora. — 96 páginas. — Autor: John Drummond. — Traducción: Enrique S. Manzi. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

e.11 jul.-Nº [illegible]-v.22 jul.

JUNIO 27|947

244.755—Dios y Patria. — (Bóg i Ojczyzna). — Revista. — Propietario: Círculo de Católicos Polacos. — Director: P. Alejandro Michalik. — Número 68. — Buenos Aires, Junio 947.

244.757—Racing. — Revista. — Propietario y director: Antonio Rey. — Año V. — Nº 211. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

244.799—Los árboles. — Lámina X. — El yatay. — 7 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.800—Los árboles. — Lámina IX: la tipa. — 9 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.801—Los árboles. — Lámina VIII: yuchán o palo borracho. — 5 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

244.802—Los árboles. — Lámina VII: ciprés de los Andes. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.803—Los árboles. — Lámina VI: araucaria del Norte o pino de Misiones. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

244.804—Los árboles. — Lámina V: algarrobo blanco. — 10 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.805—Los árboles. — Lámina IV: el ceibo. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.806—Los árboles. — Lámina III: sauce colorado. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.807—Los árboles. — Lámina II: el ombú. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.808—Los árboles. — Lámina I: quebracho colorado. — 8 páginas. — Autora: María M. Job. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Buenos Aires, 31|12|946.

244.809—Brisas. — 154 páginas. — Edición especial para el Uruguay. — Texto de lectura para tercer grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, Angel Aznar. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
244.810—Arrullos. — 124 páginas. — Edición especial para Uruguay. — Texto de lectura para 2º grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, José Mas. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1947.
to de lectura para 2º grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, José Mas. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1947.
244.811—Abejitas. — 102 páginas. — Edición especial para Uruguay. — Texto de lectura para 1er. grado. — Autores: Roberto Abadie Soriano, Humberto Zarrilli, Catalina B. M. de Gutierrez y Rafael Gutiérrez. — Editor:
244.812—Traicionera. — Bolero en arreglo de tango. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Y dicen que no te quiero. — Tango. — Autor letra y música: Alberto Gómez Canet. — Intérprete: Alberto Gómez y su orquesta típica. — Grabado: Disco Odeón Nº 70.536. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.813—La Lotería. — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: arreglo sobre motivos populares de Don Américo. — Faz B. — Mi vaca lechera. — Guaracha con canto. — Autor letra: Jacobo Morcillo. — Autor música: Fernando García. — Intérprete: Don Américo y su orquesta cubana. — Canta Fernández Valencia. — Disco Odeón Nº 70.540. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.
244.814—Amigo tabernero. — Pasillo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Pedro Luna. — Faz B. — Farsante mujer. — Tango con canto. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Intérprete: Pedro Sánchez y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.546. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.815—El tumbaíto. — (Se acabó el jabón). — Guaracha con canto. — Faz A. — Autor letra: Faustino Miró. — Autor música: Pepe Delgado. — Faz B. — Dos y dos son cuatro. — Guaracha con canto. — Autores letra y música: Héctor Lagna Fietta, Jorge Monsalvo. — Intérprete: Pacho Galán y su orquesta; canta "Marfil". Disco Odeón Nº 70.541. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.
244.816—Ramón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Arauco. — Autor música: Guajira. — Faz B. — Chiqui Chica. — Guaracha. — Autor letra: Adriano Cely. — Autor música: Horacio Icar Máspoli. — Intérprete: Trío "Los Huastecos" y su conjunto. — Disco Odeón Nº 70.529. — Buenos Aires, 1|5|947.

244.817—Justiniana. — Cumbia. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — Toros badeñanos. — Porro. — Autor letra y música: Pedro Salcedo C. — Intérprete: José Barros con Pacho Galán y su orquesta. — Disco Odeón Nº 1|6|947.
244.818—Fenesta che lucivi. — Canción. — Faz A. — Autor letra y música: Vincenzo Bellini. — Faz B. — Santa Lucía luntana. — Canción. — Autor letra y música: Enrique Ambrosio Mario. — Intérprete: Gianna Pedernizini con acompañamiento de orquesta bajo la dirección del Maestro E. Pittaluga. — Disco Odeón número 195.158. — Buenos Aires, 1º de Junio 1947.
244.819—Déjame en paz. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Luciano Miral. — Faz B. — Fuiste tú. — Bolero. — Autor letra y música: Manuel Sabre Marroquín. — Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su orquesta. — Disco Odeón Nº 70.534. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.820—Rumor de amanecer. — Vals con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Jorge Huirse. — Faz B. — China Chola... ¿cómo no? — Tonadero sobre motivos populares costeños con canto. — Autor letra y música: Jorge Huirse. — Intérprete: Jorge Huirse y su orquesta peruana. — Disco Odeón Nº 70.543. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.821—Idilio. — Vals criollo. — Faz A. — Autor letra y música: Ramón O. Urízar. — Faz B. — Amor que mata. — Polca de la guardia vieja. — Autor letra y música: Jorge Huirse. — Intérprete: Trío Vocal Melodías de América con Conjunto Ritmo Criollo. — Direc.: Jorge Huirse. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.822—Traicionera. — Bolero con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel. — Faz B. — Diablo y rumbero. — Rumba con canto. — Autor letra y música: Dante Leone. — Intérprete: Osvaldo Norton y su orquesta. — Disco Odeón número 73.046. — Buenos Aires, 1|5|947.
244.823—Eufemio Pizarro. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Homero Manzi. — Autor música: Cátulo Castillo. — Faz B. — Vieja cumparsita. — (Vecchia cumparsita). — Tango con estribillo. — Autores letra: Guillermo y Horacio Pelay. — Autor música: Sergio Alá. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.
244.833—La Nueva Era. — Periódico. — Propietarios: Martínez, Rodríguez & Cía. — Director: Florentino Rodríguez. — Año XLV. — Nº 2.306. — Viedma y Patagones, 21|6|947.
244.839—Tus promesas. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25|4|947.
244.841—Eco del corazón. — Tango, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 24|4|947.
244.843—Tu recuerdo es mi obsesión. — Vals, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25|4|947.
244.844—Clavel de amor. — Paso doble, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 24|4|947.
244.845—Diamelas. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autora: Lydia Ynés. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25|4|947.
244.846—He perdido tu amor. — Vidala, letra. — 2 páginas. — Autor: Ramón A. Roldán. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18|6|947.
244.847—Yo sé. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: A. Szewach. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: D. M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.
244.848—Yo sé. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: J. Ciganeri. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: D. M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.
244.849—Eva. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: J. Ciganeri. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: D. M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.
244.850—Eva. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: A. Szewach. — Editor: Editorial Crismar. — Impresor: D. M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

244.855—An english course for children. — 171 páginas. — Autor: C. W. Yates. — Editor: Rosa Clarke de Armando y C. W. Yates. — Impresor: Juan F. Ferlini. — Capital Federal, 20 de Abril de 1947.

e.12 jul.-Nº 79-v.23 jul.

JUNIO 28|947

244.859—El Expositor Bautista. — Periódico. — Propietario: Junta Bautista de Publicaciones. — Director: Santiago Daniel Daglio. — Año XL. — Nº 6. — Buenos Aires, Junio 1947.
244.903—Revista de Psiquiatría y Criminología. — Propietario: Dr. Osvaldo Loudet. — Director: Osvaldo Loudet. — Año XII. — Nº 61. — Buenos Aires, Enero-Abril 1947.
244.911—La rosa encarnada. — Tonada popular del cancionero cuyano, música. — 1 pliego. — Versión: Alberto Rodríguez. — Declaración jurada. — Buenos Aires, El Mundo, el día 16|6|947.
244.912—El árbol que abandonaste. — Canción criolla tradicional, música. — 1 pliego. — Versión de Alberto Rodríguez. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Radio El Mundo, el día 17|6|947.
244.913—Unitaria. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Arsenio Mármol. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|6|947.
244.914—Unitaria. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|6|947.
244.915—Polkita de Nochebuena. — Polka correntina, letra. — 2 páginas. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
244.916—Polkita de Nochebuena. — Polka correntina, música. — 2 páginas. — Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
244.917—Porque soy argentino. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 30|5|947.
244.918—Porque soy argentino. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 30|5|947.
244.919—Para el recuerdo. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Sergio H. Villar. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.920—Para el recuerdo. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Sergio H. Villar. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 1|6|947.
244.921—Es mentira. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Alberto A. Leiva. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|6|947.
244.922—Es mentira. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Carlos Demaría y Juan M. Maffia. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 21|6|947.
244.927—Publicidad comercial: su régimen legal. — 716 páginas. — Autor: Carlos Juan Zavala Rodríguez. — Editor: Editorial Depalma. — Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.

Publicar nuevamente:

e.7 de Mayo 1947

241.131—Mujeres morenas. — Marcha, música. — 2 páginas. — Autores: José Alcas, Pedro Di Salvo y Eduardo Rimini. — Editor: los autores. — Impresor: E. M. A. R. — Rosario, 3|5|946.
241.140—Boletín de la Asociación Civil Cuerpo de Oficiales de la Escuela de Tiro. — (Boletín de la Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva). — Propietario: Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. — Director: Félix F. Irurzun. — Año VI. — Números 45 y 46. — Capital Federal: Enero y Febrero de 1947.

e.14 jul.-Nº 80-v.24 jul.

JUNIO 30|47

244.930—Torero por un amor. — Pasodoble, Letra. — 2 págs. — Autor: Ramón Boadella. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

244.931—Torero por un amor. — Pasodoble, Música. — 2 págs. — Autor: Ramón Boadella. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 26 de Junio de 1947.
244.932—Tratado de sociología. — 1.069 págs. — 3 tomos. — Autor: Francisco Ayala. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — Bs. Aires, 20|2|947.
244.933—La gitana del camino. — Pasodoble. Música. — 2 págs. — Autor: Ramón Boadella. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 12|5|947.
244.934—La síntesis tomista. — 530 páginas. — Autor: R. Garrigou - Lagrange (O. P.). — Traducción: Pbro. Eugenio S. Melo. — Editor: Dedebec Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 31|5|947.
244.969—No vuelvas. — Bolero, Letra. — 2 págs. — Autor: David Altiu. — Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn Capital Federal, 12|4|947.
244.972—Lecturas de metafísica. — 256 págs. — Autor: Juan R. Sepich. — Editor: Cursos de Cultura Católica. — Impresor: Baiocco & Cía. — Bs. Aires, Abril de 1947.
244.973—Curso breve de teología ascética. — 268 págs. — Autor: Ludovico Hertling (S. I.). — Traducción: Ignacio Granero. — Editor: Grupo de Editoriales Católicas. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Buenos Aires, Abril de 1947.
244.974—La actitud del filósofo. — 128 págs. — Autor: Juan R. Sepich. — Editor: Cursos de Cultura Católica. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Buenos Aires, Abril|947.
244.975—Los judíos. — 376 págs. — Autor: Hilaire Belloc. — Traducción: Bruno J. Covella. — Editor: La Espiga de Oro S. R. L. — Impresor: F. A. Colombo. — Bs. Aires, Abril|947.
244.976—Así se hizo Europa. — 392 págs. — Autor: Christopher Dawson. — Traducción: Pedro de Olazábal — Editor: La Espiga de Oro S. R. L. — Impresor: F. A. Colombo. — Buenos Aires 7 de Junio de 1947.
244.978—Negrita soy. — Rumba, milonga-Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Molina. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Capital 19 de Julio de 1947.
244.979—Negrita soy. — Rumba-milonga. Letra. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Molina. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Capital, 19 de Julio de 1947.
244.980—La rosa y la abeja. — 64 págs. — Autor: Amílcar Urbano Sosa. — Editor: El Autor. — Impresor: Gildo D'Accurzio. — Mendoza, 20 de Mayo de 1947.
244.981—Periódico. — Propietario y Director: Aquiles Evangelista. — Año XXVI. — N.º 1338. — Tornquist, Junio 20 de 1947. — Título: "Tornquist".
244.983—Sugestiones oportunas. — Boletín. — Propietario: Ferro Carril del Sud. — Director: Jaime Stailey Macdonald. — Junio de 1947.
244.990—Algo más sobre las fuentes del Martín Fierro. — 31 págs. — Autor: Andrés Ivern. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Tipografía Llorden. — Rosario, 2 de Mayo de 1947.
244.991—Por la orilla de la gleba. — 65 págs. — Autora: Elda Virginia Rossi. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Tipografía Llorden. — Rosario, 12|5|947.
244.992—El consejo económico y social de la Carta de las Naciones Unidas y su eficacia en el mantenimiento de la paz. — 89 págs. — Autora: María T. San Martín. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Tipografía Llorden. — Rosario, 30 de Mayo de 1947.
244.999 Revista de sanidad, asistencia social y trabajo. — Propietario: Ministerio de Salud Pública. — Director: Dr. Enrique Alberto Cárcano. — N.º 7. — Santa Fe, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1946.
244.994—Patria nuestra. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo Carvajal. — Año II. — N.º 64. — Juárez, 20 de Junio de 1947.
244.995—Es hora de partir. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Altamar. — Editor e impresor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

245.005—Epistemología de la química. — 208 págs. — Autor: Carlos E. Prélat. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Americalee. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1947.

245.009—Hontanar. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Agustín Viera. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.
245.010—El milagro. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Genaro Migliore.

— Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.011—Mi boogie. — Boogie woogie, Música. — 2 págs. — Autor: Dante Amicarelli y Domingo Granata. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 24|6|947.

245.012—He perdido tu amor. — Vidala, Música. — 2 págs. — Autor: Carmen Rosa Bertres de Alroz. — Editor: La Autora. — Impresor: Ricordi Americana. — Capital Federal, 18|6|47.

245.014—El misterio de Ur. — 132 págs. — Autora: Leonor Allende de Buffo. — Editor: Guido Buffo. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE
MAYO 8|947

241.236—Desarrollo ecléctico del programa vigente de psicología aplicada. — 144 págs. — (para quinto año normal) Autor: Anónimo. — Editor: Hermanas Adoratrices. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Buenos Aires, Marzo de de 1947.

e.15 jul.-N.º 81-v.25 jul.

JULIO 1. |47

245.021—Nueva Era. — Diario. — Propietario y director: José R. Cabral. — Año XXVIII. — N.º [illegible] —Tandil, 24 de junio de 1947.

245.050—Central Córdoba. — Marcha letra. — 2 págs. — Autor: Bruno L. López. — Editor: Club Sport Central Córdoba. — Impresor: Garrot. — Santa Lucía, F.C.G. (Prov. de Bs. As). 1|9|946.

245.051—Central Córdoba. — Marcha, música. — 2 págs. — Autor: Bruno L. López. — Editor: Club Sport Central Córdoba. — Impresor: Garrot. — Santa Lucía, (Prov. de Bs. Aires), 1|9|946.

245.075—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. — Propietario: Facultad de Derecho. — Director: Carlos A. Ayanagaray. — N.º 45. — Tomo 10. — Bs. As., abril-junio 946.

245.076—Absurdo. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28|6|947.

245.077—Recreo Florida. — Fox-trot, letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.078—Con mi rancho y mi moza. — Ranchera, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.079—Absurdo. — Tango, música —2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.080—Recreo Florida. — Fox-trot, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.081—De mi ley. — Milonga, letra. — 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.082—De mi ley. — Milonga, música. — 2 págs. — Autor: Donato Di Santo. — Editor e impresor: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

245.083—María Bonita. — Canción mexicana, música. — 2 págs. — Autor: Agustín Lara. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

245.084—María Bonita. — Canción mexicana, letra. — 2 págs. — Autor: Agustín Lara. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. —Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

245.085—Buenos Aires. — Porro, letra. — 2 págs. — Autores: Eugenio Nobile y Luis E. Bermúdez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

245.086—Buenos Aires. — Porro, música. — 2 págs. — Autores: Eugenio Nobile y Luis E. Bermúdez. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

245.087—Cardos grises. — (Rimas sin trascendencia). — 108 págs. — Autor: P. Enrique Platero Avila. — Editor: P. Enrique Platero Avila. — Impresor: Platero Hnos. — Capital Federal, 25 de junio de 1947.

245.091—Curso de Teoría y Práctica Musical. — Cuarto manual, segundo ciclo del bachillerato y magisterio. —258 págs. — Autor: María Mercedes Griffin. — Editor: Editorial Luis Lasserre. — Impresor: Edit. L. Lasserre. — Buenos Aires. 15|3|1947.

245.092—Historia Argentina. — 296 págs. — Edición IIa. — Autor: Luis Federico Alday. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

245.093—Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje. — 228 págs. —Para 2do. grado. — Autor: Arturo Vinardell. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

245.094—Higiene. — 306 págs. — Autor: Antonio Casanave. — Editor e impresor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1947.

245.102—El amor sublime. — Comedia en tres actos. — 12 págs. — Autor: Rodolfo Novillo Quiroga. — Editor: Rodolfo Novillo Quiroga. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Buenos Aires, 26 de junio de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Día 9 de mayo|947

241.272—La Voz de City Bell. — Periódico. — Propietario y director: José R. Benavente. — Año II. — N.º 13. — Abril de 1947. — La Voz de City Bell, Villa Elisa y Gonnet.

241.327—Manual de Química Experimental Recreativa. — Equipo N.º 1. — 37 págs. — Autor: Anónimo.— Editor: Israel Schapiro Cupchan. — Impresor: Sánchez, Duarte & Cía. — Buenos Aires, abril de 1947.

e.17 jul.-N.º 82-v.28 jul.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Manifestación de descubrimiento de cobre, Mina "Checolunga", a nombre del señor Julián Urbano Ruiz, en el Departamento Picún Leufú, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 126.127|946.

Neuquén, Enero 3 de 1946. Señor Director General de Minas y Geología. — Buenos Aires. El que suscribe Julián Urbano Ruiz, de cuarenta y cinco años de edad, español, casado y de profesión Contratista de Vialidad Nacional, registrado con el número 279; se dirige al Sr. Director General y expone: Que habiendo encontrado en el Territorio Nacional de Neuquén, departamento Picún Leufú, minerales de cobre; viene a hacer la presente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída del lugar que, por carecer de planos oficiales, señalo a continuación para indicar con más exactitud. Ubicación: Picún Leufú Centro; Partiendo del arroyo del mismo nombre, a la altura de la Escuela "El Sauce" y en dirección norte dista 5.000 metros aproximadamente; y tomando como punto de referencia la huella natural que une Cutralcó-Picún Leufú, diré se encuentra a 500 metros. La mina llevará por nombre "Checolunga". El terreno en cuestión supongo es fiscal, según los datos de los viejos pobladores vecinos, que afirman no conocer propietarios particulares. Oportunamente cuando vuestra superioridad así lo disponga nombraré representante ante esa repartición. Saluda al Señor Director General muy atentamente. S. S. S. Fdo.:) J. U. Ruiz, Rioja 58, Neuquén. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas, cuarenta minutos, acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Enero 11 de 1946. Siga a sus efectos a la Sección Técnica. Fdo.) José María Noceti. Jefe del Despachero Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de cobre en el Departamento Picún Leufú, Territorio Nacional del Neuquén, presentado por el señor Julián Urbano Ruiz. El referido descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 6, de la Sección XVII, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 400 metros al Oeste de un punto situado a 2.200 metros al Norte de la cúspide del Cerro El Chenque. Habiendo quedado establecido, según informe de la Dirección de Tierras y Bosques, que el suelo es de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Registro Gráfico, Mayo 23 de 1947. Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. Sección Técnica, 24 de Mayo de 1947. — Fdo.) Ing.º Gabino Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1947. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Remigio Rigal. Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1947. — Registrado bajo el N.º 937, folio 414 del Registro de Minas, Tomo II del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Julián Urbano Ruíz. Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17 jul.-N.º 33 222-v.17 jul.
e.24 jul.-N.º 33.222-v.24 jul.
e.31 jul.-N.º 33 222-v.31 jul.

Disposición ordenando el remate de minas caducas, Expediente N.º 187.993 **1939.**

"Buenos Aires, Junio 17 de 1947. — Vistas las presentes actuaciones y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 10.273 y su Decreto Reglamentario de fecha 9 de Febrero de 1925, y Considerando: Que los derechos a las minas, cuya relación obra en el presente expediente, han caducado por falta de pago del canon establecido y, Que no es posible fijar por anticipado los gastos de la licitación a efectuarse, por ser ellos ocasionados por las publicaciones a que dará lugar la presente, El Director de Minas y Geología Dispone: 1.º — Sacar a remate público las minas: "Reina Hortensia" Expediente S—184—1894 (hoy Expediente O—2940—1902), "Clara" Expediente T—2457-1904, "San Pedro" Expediente O—1991—1902, "Eulogio" Expediente M—2433—1902, "Pepa" Expediente B—4431—1906, "Evaristo" Expediente O—1986—1902, "Lucía" Expediente R—1173—1907, "Laura N.º 2" Expediente B—5694—1906, "Esperanza" Expediente S—187—1894 (hoy Expediente B—3064—1902), "Solitaria" Expediente O—2008—1902, "Sud América" Expediente O—1992—1902, "Reina Victoria" Expediente M—56—1911 (hoy Expediente M—305—1911), "C. M. Lamarca" Expediente M—2429—1902 "Constancia" Expediente O-2009-1902, "María Cristina" Expediente M—57—1911 (hoy Expediente [illegible]) "La Cayetano" Expediente O—1990—1902, "Esterlina" Expediente S—4—1894 (hoy Expediente S—2435—1902), "María" Expediente S—53—1890 (hoy Expediente F—434—1906) "Belen" Expediente S—56—1890 (hoy Expediente F—435—1906), "Lastenia" o "La Florida" Expediente 1731—1889 (hoy Expediente F—172—1906), "Amelia" Expediente S—54—1890 (hoy Expediente F—437—1906) "Carmen" Expediente S—59—1890 (hoy Expediente F—433—1906), "Teresa" Expediente S—52—1890 (hoy Expediente S—458—1906), y "Carmelo" Expediente S—50—1890 (hoy Expediente F—436—1906), ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén; "Descubridora" Expediente 2238—1887 (hoy Expediente B—22—1890), "Flor de La Pampa" Expediente 1765—1888 (hoy Expediente S—[illegible]—1890), "Estrella Solitaria" Expediente 20[illegible]—1888 hoy Expediente J—4—1890), "Utracan" Expediente T—2957—1902, "Naico" Expediente G—2958—1902, "Epupel" Expediente S—3016—1902, "Gamay" Expediente G—3018—1902, y "Hucal" Expediente B—3318—1902, ubicadas en el Territorio Nacional de La Pampa; "Salinas Chicas" Expediente M—153—1900, "Independencia" Expediente N—106—1892, "Celestina I" Expediente M—100—1891, "Celestina IV" Expediente B—103—1891, "Celestina V" Expediente E—104—1891, "Los Andes" Expediente M—105—1892, "Villarino" Expediente A—110—1892, "Buenos Aires" Expediente M—109—1892, "La Plata" Expediente A—107—1892, "Bariloche" Expediente F—108—1892, "Princess" Expediente T—118—1892, "Nichol's Champion" Expediente T—92—1892, "H. P. S. Favorite" Expediente T—92—1892, "Saint Gwilym's" Expediente T—92—1892, "Saint Georges" Expediente T—92—1892 y "Luxor" Expediente 177.560—1942, ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut; "San Máximo" Expediente 179.505—1942, ubicada en el Territorio Nacional del Río Negro; "La Pura" Expediente T—1729—1902, "El Alba" Expediente A—1720—1902, "La Primavera" Expediente F—1724—1902, "Las Salinas" Expediente 141.277—1938, "Laguna Chica" Expediente 179.638—1942 y "Los Granaderos" Expediente 105.909—1934 ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz y el Establecimiento Fijo Expediente 186.502—1939, ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — 2.º — La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio calle Perú 566, el día 25 de Septiembre de 1947, a las 14 horas, ante el que suscribe y con la asistencia del Escribano de Minas; 3.º. — La base del remate será: el canon adeudado hasta el día de la respectiva caducidad, más la parte proporcional correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate; 4.º — Publíquese la presente disposición y la relación de las minas a rematarse en la forma ordenada en el Superior Decreto de fecha 3 de Febrero de 1939; déjese constancia de esta disposición en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación hasta la fecha del remate. Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, y por Escribanía de Minas procédase en la forma indicada por la Sección Técnica. Disposición Minera N.º 387|47. — Fdo.) Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Relacionamiento de las Minas: Territorio Nacional del Neuquén. — Mina de oro "Reina Hortensia" compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 17—IX—1908; última Propietario: Guillermo Brúnner; adeudando al 1—IX—1940 $ 100; Expediente S—184—1894 (hoy Expediente O—2940—[illegible]. — Mina de oro "Clara" compues-

na de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 6—II—1911; último propietario: Carlos Clarr; adeudando al 1—III—1942 $ 100; Expediente T—2457—1904. — Mina de oro "San Pedro" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas; con mensura aprobada el 30—VI—1905; último propietario: Jorge del Río; adeudando al 1—III—1942 $ 200; Expediente O—1991—1902. — Mina de oro "Eulogio" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 1—VII—1905; último propietario: Juan Carlos Dionisio Corneio; adeudando al 1—IX—1942 $ 200; Expediente M—2433—1902. — Mina de oro "Pepa" compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 7—XII—1909; último propietario: Julio César Fernández; adeudando al 1—III—1943 $ 100; Expediente E—4431—1906. — Mina de oro "Evaristo" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 30—VI—1905; último propietario: Julio César Fernández; adeudando al 1—III—1943 $ 200, Expediente O—1986—1902. — Mina de Oro "Lucía" compuesta de cuatro pertenencias, con una superficie de veinticuatro hectáreas, con mensura aprobada el 2-XII-1909; último propietario: Julio César Fernández; adeudando al 1-III-1943, $ 400; Expediente R-1173-1907. — Mina de Oro "Laura Nº 2" compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 20-XII-1909; último propietario: Julio César Fernández; adeudando al 1-III-1943, $ 100; Expediente B-5694-1906. — Mina de Oro "Esperanza" compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 15|IX|1908; último propietario: Jorge del Río; adeudando al 1|III|1943, $ 100; Expediente S-187-1894 (hoy Expte. B|3064|1902). — Mina de Oro "Solitaria" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas; con mensura aprobada el 30-VI-1905; último propietario: Jorge del Río; adeudando al 1-III-1943, $ 200; Expediente O-2008-1902. — Mina de Oro "Sud América" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada al 30-VI-1905; último propietario: Jorge del Río; adeudando al 1-III-1943, $ 200; Expediente O-1992-1902. — Mina de Oro "Reina Victoria" compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 8-II-1911; último propietario: Jorge del Río; adeudando al 1-III-1943, $ 100; Expediente M-56-1911 (hoy Expediente M-305-1911). — Mina de Oro "C. M. Lamarca" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 1-VII-1905; último propietario: Ramón Villella; adeudando al 1-III-1943, $ 200; Expediente M-2429-1902. — Mina de Oro "Constancia", compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-1905; último propietario: Ramón Villella; adeudando al 1-III-1943, $ 200; Expediente O-2009-1902. — Mina de Oro "María Cristina", compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 8-II-1911; último propietario: Ramón Villella; adeudando al 1-III-1943; $ 100; Expediente M-57-1911 (hoy Expediente M-306-1911). — Mina de Oro "La Cayetano", compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 30-VI-1905; último propietario: Miguel Höffler; adeudando al 1-III-1943, $ 200; Expediente O-1990-1902. — Mina de Oro "Esterlina", compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 1-VII-1905; último propietario: Pedro A. Geréz; adeudando al 1-III-1945, $ 100; Expediente S-4-1894 (hoy Expediente S-2435-1902). — Mina de Plata "María", compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-1895; último propietario: Compañía Minera "El Tesoro"; adeudando al 1-III-1943, $ 300; Expediente S-53-1890 (hoy Expediente F-434-1906. — Mina de Plomo y Plata "Belén", compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-1895; último propietario: Compañía Minera "El Tesoro"; adeudando al 1-III-1943, $ 300· Expediente S-56-1890 (hoy Expediente [illegible]-1906). — Mina de Plomo y Plata "[illegible]tenia" o "La Florida", compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-1895; último propietario: Compañía Minera "El Tesoro"; adeudando al 1-III-1943, $ 300; Expediente 1731-1889 (hoy Expediente F-172-1906). — Mina de Plomo y Plata "Amelia", compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-1895; último propietario: Compañía Minera "El Tesoro"; adeudando al 1-III-1943, $ 300; Expediente S-54-1890 (hoy Expediente F-437-1906). — Mina de Plomo y Plata "Carmen", compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 14-VIII-1895; último propietario: Compañía Minera "El Tesoro"; adeudando al 1-III-1943, $ 300; Expediente S-59-1890 (hoy Expediente F-438-1906). — Mina de Plomo y Plata "Teresa", compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas; con mensura aprobada el 14-VIII-1895; último propietario; Compañía Minera "El Tesoro"; adeudando al 1-III-1943, $ 300; Expediente S-52-1890 (hoy expediente S-458-1906). — Mina de Plomo y Plata "Carmela" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mesura aprobada el 14-VIII-1895; último propietario: Compañía Minera "El Tesoro"; adeudando al 1-III-1947 $ 300; Expediente S-59-1890 (hoy Expediente F-436-1906). — Territorio Nacional de La Pampa. — Mina de Cobre "Descubridora" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 3-X-1902; último propietario: Arturo Helguera; adeudando al 1-III-1940 $ 300; Expediente 2238-1887 (hoy Expediente B-22-1890). — Mina de Cobre "Flor de La Pampa" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 3-X-1902; último propietario· Arturo Helguera; adeudando al 1-III-1940 $ 200; Expediente 1765-1888 (hoy Expediente S-55-1890). — Mina de Cobre "Estrella Solitaria" compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 3-X-1902; último propietario: Arturo Helguera; adeudando al 1-III-1940 $ 200; Expediente 2052-1888 (hoy Expediente J-4-1890). — Mina de Cobre "Utracán" compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 9-IX-1904; último propietario: Arturo Helguera; adeudando al 1-III-1941 $ 100; Expediente T-2957-1902. — Mina de Cobre "Naicó", compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 24-X-1904; último propietario: Arturo Helguera; adeudando al 1-III-1941 $ 100 Expediente G-2958-1902. — Mina de Cobre "Epupel", compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas con mensura aprobada el 24-X-1904; último propietario: Arturo Helguera; adeudando al 1-III-1941 $ 100; Expediente S-3016-1902. — Mina de Cobre "Gamay", compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 25-VIII-1904; último propietario: Arturo Helguera; adeudando al 1-III-1941 $ 100; Expediente G-3018-1902. — Mina de Cobre "Hucal", compuesta de una pertenencia, con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada el 24-X-1904; último propietario: Arturo Helguera; adeudando al 1-III-1941 $ 100; Expediente B-3318-1902.

Territorio Nacional del Chubut. Mina de sal "Salinas Chicas" compuesta de veinte pertenencias, con una superficie de cuatrocientas hectáreas, con mensura aprobada el 16|VII|1904; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1|III|1942 $ 1.000; Expediente M-156|1900. — Mina de sal "Independencia" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada al 9—X—1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III—1942 $ 150; Expediente M—106—1892. — Mina de sal "Celestina I" compuesto de tres pertenencias con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 9—X 1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III—1942 $ 150; Expediente M—100—1891. — Mina de sal "Celestina IV" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 9—X—1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III 1942 $ 150, Expediente R—103—1891. — Mina de sal "Celestina V" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas con mensura aprobada al 9—X—1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III—1942 $ 150; Expediente E—104—1891. — Mina de sal "Los Andes" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas con mensura aprobada el 9—X—1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III—1942 $ 150; Expediente M—105—1892. — Mina de sal "Villarino" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 9—X 1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III—1942 $ 150; Expediente A—110—1892. — Mina de sal "Buenos Aires" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 9—X—1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III—1942 $ 150; Expediente M—109 1892. — Mina de sal "La Plata" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada al 9—X—1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III 1942 $ 150 Expediente A—107—1892. —

Mina de sal "Bariloche" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 9—X—1896; último propietario: Ernesto C. Trabucco y Angela Celia de Giordano; adeudando al 1—III—1942 $ 150; Expediente F—108—1892. — Mina de oro "Princess" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 15—IV 1894; último propietario: Bartolomé Mezzera; adeudando al 1—IX—1942 $ 300; Expediente T—118—1892. — Mina de oro "Nichol's Champion" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 24—IV—1895; último propietario: Bartolomé Mezzera; adeudando al 1—IX—1944 $ 300; Expediente T—92—1892. — Mina de Oro "H. P. S. Favorite" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 26—IV—1893; último propietario: Bartolomé Mezzera; adeudando al 1—IX 1944 $ 200; Expediente T—92—1892. —

Mina de oro "Saint Gwilym's" compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 27—IV—1893; último propietario: Bartolomé Mezzera adeudando al 1—IX 1944 $ 200; Expediente T—92—1892. — Mina de Oro "Saint Georges" compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 23—IV—1893; último propietario: Bartolomé Mezzera adeudando al 1—IX 1944 $ 200; Expediente T—92—1892. — Mina de caolín "Luxor" compuesta de una pertenencia, registrada el 18—VIII 1942 a nombre de Héctor V. Castiglione; cargo que adeuda al 1—IX—1945 $ 50; Expediente 177.560|42. — Territorio Nacional del Río Negro. — Mina de tierras aluminosas "San Máximo" compuesta de una pertenencia, registrada el 30—IV 1943 a nombre de Severo Weiss Ortíz, cargo que adeuda al 1—III—1946 $ 50; Expediente 179.505|42. — Territorio Nacional de Santa Cruz. — Mina de sal "La Pura" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 2—III 1905; último propietario: Ramón Rosa García que transfirió derechos a Francisco Peñarroja; adeudando al 1—IX—1939 $ 150; Expediente T—1729—1902. — Mina de sal "El Alba" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 17—III—1905; último propietario: Ramón Rosa García que transfirió derechos a Francisco Peñarroja; adeudando al 1—IX 1939 $ 150; Expediente A—1720—1902. — Mina de sal "La Primavera" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 3—III—1905; último propietario: Ramón Rosa García que transfirió derechos a Francisco Peñarroja; adeudando al 1—IX—1939 $ 150; Expediente F 1724—1902. — Mina de sal "Las Salinas" compuesta de tres pertenencias, con una superficie de sesenta hectáreas, con mensura aprobada el 17—XII—1946; último propietario: S. A. Estancias Mauricio Braun, Limitada; adeudando al 1—IX 1946 $ 150; Expediente 141.277|38. — Mina de cobre "Laguna Chica" compuesta de una pertenencia, registrada el 1—XII 43 a nombre de la Compañía Minera "Laguna Chica", adeudando al 1—IX—1946 $ 100; Expediente 179.638|42. — Mina de caolín "Los Granaderos" compuesta de cuatro pertenencias, con una superficie de veinticuatro hectáreas, con mensura aprobada el 7—IX—1936; último propietario: Juan Juvenal Rico, Rafael de la Reta, Alberto Nieto, Juan B. Tirachini y Alejandro Luperti; adeudando al 1—III 1947 $ 200; Expediente 105.609|1934. — Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Establecimiento Fijo Expediente 186.502 1939, compuesta de una pertenencia, con una superficie de diez hectáreas, registrada el 23—I—1940 a nombre de Horacio Harispe; cargo que adeuda al 1—III 1941 $ 100. — Registro Gráfico, Mayo 5 de 1947. — Fdo.) Luis Milicua. Encargado del Registro Gráfico. — Entre líneas "de". vale. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.5 jul.-Nº 62 v. 17 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 16 de Julio de 1947

	m$n.
Avisos varios	4.574.40
Marcas	720.—
Adicionales	117.—
Suscripciones	136.40
Ejemplares	66.70
Total	5.614.50

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 18 del actual, a las 16 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de Agosto de 1947, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945|55 v$n. 1.580.000.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 1.º de Agosto hasta el 29 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.

e.5 jul.-N.º L. 3.334-v.18 jul.

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 387, para el día 28 de Julio de 1947, a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de cincuenta mil (50.000) libros titulados "Ahorro", destinados a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Para informes y pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones y Contratos (Avda. de Mayo 760, 1er. piso). — Ernesto R. Lértora, Director General de Administración.

e.17 jul.. N° L.3493-v.28 jul.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso privado por el término de 15 (quince) días, a contar desde el 10 de Julio del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29", "Nuñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones de Inmuebles, (6.° piso), Correo Central. — Francisco Chelvis, Director de Administrativa.

e.10 jul.-N.° L-3.358-v.10 jul.
e.17 jul.-N.° L-3.360-v.17 jul.
e.24 jul.-N.° L-3.361-v.24 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION LEY 11.333 — Art. 6°
Licitación Pública N° 15

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1947, a las 15 horas, para la provisión e instalación de calderos, marmitas, máquinas pela papas, lavadora de vajilla y batidora universal, con destino al nuevo edificio de la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Suministros, de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6.°, calle José E. Uriburu N° 951, Capital, donde podrán también, los interesados, consultar o adquirir el pliego de condiciones, previo pago de $ 5.00 m|n. — Presupuesto oficial 52.260.— m$n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la fecha y hora indicada, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1947. — Dr. Alfredo Machado, Secretario.

e.17 jul.-N° L.3499-v.28 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N° 523|47 (DCI)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una línea aérea para el transporte de energía eléctrica en alta tensión" desde el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla hasta la mina "9 de Octubre", en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 13 de Agosto de 1947 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 290.886,50.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Documentación Técnica: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10,30 a 12 horas.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 jul.-N° 3.486-v.2 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. N.° 209.182|947.

Llámase a Licitación Pública N° 66, para el día 19 de Agosto de 1947, a las 15 horas, para la construcción de una casa-habitación del tipo de emergencia o prefabricada y un galpón, requerido por la Direc. General de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.17 jul.-N.° L. 3484-v.22 jul.
e.12 ago.-N.° L. 3484-v.18 ago.

Expte. N° 198|947

Llámase a Licitación Pública N° 69, para el día 29 de Julio de 1947, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular, requerido por diversas Reparticiones del Mrio.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.17 jul.-N.° L. 3485-v.28 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública N° 1.127, para el día 30 de Julio de 1947, a las 15,30, para contratar la provisión de alacenas para bar, aparadores para comedor, cómodas, escritorios, mostradores, mesas, juegos para hall, etc., etc. y muebles para peluquería, con destino a hoteles y colonias. — Consultas, adquisición pliego y entrega propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970, Capital Federal. — Precio pliego: $ 3.00 m|n. — P. Ernesto Martorell, Director de Suministros.

e.17 jul.-N° L.3496-v.28 jul.

Llámase a Licitación Pública N.° 1.126, para el día 5 de Agosto 1947, a las 15,30, para contratar la provisión de platos de loza, tazas, pocillos, aceiteras, jarras, ensaladeras, vasos, cucharas, cuchillos, tenedores, etc., etc., artículos de limpieza, colchones, almohadas, fundas, sábanas, toallas y servilletas, con destino a hoteles y colonias. — Consultas, adquisición pliego y entrega propuestas, Dirección de Suministros, Moreno 970, Capital Federal. — Precio pliego: $ 3.00 m|n. — P. Ernesto Martorell, Director de Suministros.

e.17 jul.-N° L.3497-v.2 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Fortín Solari a Misión Laishi, alternativa I, $ 3.584.940,47 y alternativa II, $ 2.139.282,82. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de Agosto, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., o hasta el día 16 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.17 jul.-N° L. 3488-v. 28 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a los Cuarteles de Santo Tomé, $ 161.573.80. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de Agosto, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., o hasta el día 16 del referido mes, en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.17 jul.-N° L. 3490-v. 28 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Remate

El día Miércoles 23 de Julio próximo, a las 9 hs., en el Galpón de la estación Retiro Norte, se dará comienzo al remate de bultos de Rezagos y Sobrantes, el que se llevará a cabo entre las 9 y 11,30 horas y entre las 14 y 17 horas, los días Lunes a Viernes y entre 9 y 11,30 horas los Sábados.

Los interesados podrán consultar las listas de artículos a rematarse, en la Superintendencia de Tráfico y Movto., Estación Retiro, Estado, Oficina 14; primer piso. — La Administración.

e.14 jul.-N° 3425-v.14 jul.
e.17 jul.-N° 3.425-v.17 jul.
e.21 jul.-N.° 3.425-v.21 jul.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio de 1947, a las 13 horas, para la provisión de alambre y tejido de alambre (Pliego N° 4023). —

e.17 jul.-N° L.3494-v.28 jul.

Prorrógase el plazo de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública N° 3481, para el día 23 de Agosto de 1947, a las 12 horas. —

e.17 jul.-N° L.3495-v.22 jul.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas N° 47 para la adquisición de "Máquinas de Taller" (Apertura: día 2 de Agosto a las 10,00 horas) y N° 31 (2do. llamado) para la adquisición de "Vagonetas para Minas" (Apertura: día 16 de Agosto a las 10,00 horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez N° 3902 - El Director General.

e.17 jul.-N° L. 3487-v. 28 jul.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública N° 41|947, para la provisión de formularios en general, a realizarse el día 31 de Julio de 1947, a las 11 horas, en la calle Parera N° 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vicecomodoro de Intendencia — Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.17 jul.-N° L.3498-v.18 jul.
e.22 jul.-N° L.3498-v.30 jul.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N.° 192

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 4 del mes de Agosto próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Tracoma y Oftalmias Infecciosas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819 planta baja. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: drogas y envases. — Buenos Aires, Julio 17 de 1947. — El Director General de Administración.

e.17 jul.-N° L. 3489-v. 28 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas
Aduana de la Capital

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don O. Bertolini, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N° 93.569 A|47, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora: marca: 1 kilo, 29 kilos repuestos para autos.

e.17 jul.-N° 122-v.2 ago.

Nota N° 104.320 A|47

Vapor: Avilés; paquete: 11.471; fecha de entrada al puerto: Setiembre 9|45: marca CICR; número: A1; envase: cajón; cantidad 1.

e.17 jul.-N° 121-v.2 ago.

Nota N° 104.318 A|47

Vapor: Moveria; paquete 10.311; fecha de entrada al puerto: Setiembre 29|46; marca CIBO; números 1-2-; envase Piezas; cantidad 2.

e.17 jul.-N° 120-v.2 ago.

Nota N° 104.319 A|47

Vapor: Chile; paquete: 10.116; fecha de entrada al puerto: Setiembre 16|46; marca Cur Goldschmidt; número 1; envase: cajón; cantidad 1.

e.17 jul.-N° 119-v.2 ago.

Nota N° 104.321 A|47

Vapor: Amazonas; paquete: 7.073; fecha de entrada al puerto: Julio 3|46; marca: RYDEM y CO, SA; número: s|n.; envase cajón; cantidad 1.

e.17 jul.-N° 118-v.2 ago.

Nota N° 105.273 A|47

Vapor: Aldabi; paquete: 8.983; fecha de entrada al puerto: Agosto 19|46; marca: O; números 26|28; envase: cajón; cantidad 3.

e.17 jul.-N° 117-v.2 ago.

Nota N° 106.559 A|47

Vapor: Meuling; paquete: 4.600; fecha de entrada al puerto: Mayo 1|46; Marca ABL 824; números 1|3; envase: cuñetes; cantidad 3.

e.17 jul.-N° 116-v.2 ago.

Nota N° 106.623 A|47

Vapor: Anita; paquete: 5.098; fecha de entrada al puerto: Mayo 12|46; marca: s|m.; número: 1; envase: tambores; cantidad 1.

e.17 jul.-N° 115-v.2 ago.

Nota N° 110.258 A|47

Vapor: M. Ayala; paquete: 10.558; fecha de entrada al puerto: Setiembre 26|41; marca: CFMH; número 1.326; envase: cajón; cantidad 1.

e.17 jul.-N° 114-v.2 ago.

Nota N° 110.260 A|47

Vapor: Stig Gorthen; paquete: 10.916; fecha de entrada al puerto: Octubre 4|46; marca: AA; número: 160; envase: cajón; cantidad 1. — Máximo Covache, Director de Alcaidía (Interino).

e.17 jul.-N° 113-v.2 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 4

El Juez doctor Oscar de la Roza Igarzábal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA de LASERRE.

Buenos Aires, Junio 4 de 1947. — César F. Iraola, secretario.

e.17 jul.-N° 2304 s|p.p.-v.22 ago.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Sec. 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ.

Buenos Aires, Junio dos de 1947. — Alberto Huarte, secretario.

e.17 jul.-N° 2301 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Sec. 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ALONSO.

Buenos Aires, Junio dos de 1947. — Alberto Huarte, secretario.

e.17 jul.-N° 2300 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Sec. 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA LUISA DAMILANO de GORNATTI.

Buenos Aires, Mayo veintidós de 1947. — Alberto Huarte, secretario.

e.17 jul.-N° 2298 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANDER.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1947. — Antonio Colazo, secretario.

e.17 jul.-N 2297 s|p.p.-v.22 ago.

N.° 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA CAPELLETTI.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1947. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.17 jul.-N° 2307 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUSTIN GEROSA.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1947. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.17 jul.-N.° 2308 s.p|p.-v.22 ago.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BUDKIEWICZ.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1947. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.17 jul.-N.° 2306-s.p|p.-v.22 ago.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOBETTO.

Buenos Aires, Abril 24 de 1947. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.17 jul.-N.° 2291-s.p|p.-v.22 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO INFANTE.

Buenos Aires, Junio 6 de 1947. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.17 jul.-N.° 2305-s.p|p.-v.22 ago.

N.° 8

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor César H. Méndez Chavarría, a cargo del Juzgado N.° 8, secretaría N.° 29, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", a aquellas personas que, en su carácter de propietarias, se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Cosquín sin número, entre Zelada y Zequeira, sección 74, manzana 49, parcela 10 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos — exp. 2725", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Julio 1. de 1947. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.17 jul.-N.° 2286-s.p|p.-v.2 ago.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor César H. Méndez Chavarría, a cargo del Juzgado N.° 8, secretaría N.° 29, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", a aquellas personas que, en su carácter de propietarias, se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Joaquín V. González sin número, entre Médanos e Indio, sección 79, manzana 71, parcela 10 del Catastro Municipal, depositado en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c|. propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos — exp. 2724", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Julio 1. de 1947. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.17 jul.-N.° 2285-s.p|p.-v.2 ago.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORINA DUCUENG o DUCUENG de LEGUIZAMON, sucesión tramita por secretaría del Dr. Domínguez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.17 jul.-N.° 2299-s.p|p.-v.22 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MORDKO FAIERSZTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3.° — sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947. — Efrain A. Aranguren, secretario.

e.17 jul.-N.° 2287-s.p|p.-v.22 ago.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CARRILLO VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso. Secretario N. 60.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.17 jul.-N.° 2279-s|p.p.-v.22 ago.

JUZGADOS DE SENTENCIA

El Juez del Crimen doctor Hernán A. Pessagno, hace saber por tres días a RAFAEL PASIEK, que en los autos que le sigue por calumnias e injurias Adolfo Raschkovan, el 19 de junio último se sobreseyó definitivamente en la causa, y a su respecto, por los delitos que le imputaban, imponiéndose las costas al querellante; como también que el 27 del mismo, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el actor.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1947. — J. F. Argit y Molina, secretario.

e.17 jul. N.° 2288-s.p|p.-v.10 jul.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 6

El Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Horacio Celestino Lares, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE REPETTO.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1947. — p.a.s.: Otto Polemann, of. 1.°, secretario

e.17 jul.-N.° 2289-s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Celestino Lares, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO TRIGO.

Buenos Aires, Abril 22 de 1947. — p.a.s.: Otto Polemann, of. 1.°, secretario

e.17 jul.-N.° 2290-s|p.p.-v.28 jul.

N.° 10

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO GERAVINI.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1947. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.17 jul.-N.° 2295-s.p|p.-v.28 jul.

N.° 11

El doctor Eduardo I. Bacigalupo, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RIOS de OLMOS.

Buenos Aires, Junio 4 de 1947. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.17 jul.-N.° 2303-s.p|p.-v.28 jul.

N.° 14

El Juez doctor Ricardo Zorraquín Becú, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN NOYA.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1947. — P. Vidal Harris, secretario.

e.17 jul.-N.° 2296-s.p|p.-v.28 jul.

N.° 16

El Juez de Paz Dr. Francisco F. Balerdi, titular del Juzgado N.° 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don CIPRIANO VIDAL.

Buenos Aires, Junio 4 de 1947. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.17 jul.-N.° 2302 s|p.p.-v.28 jul.

N.° 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MILLER.

Buenos Aires, Abril 24 de 1947. — J. C. Marenco, secretario.

e.17 jul.-N° 2292 s|p.p.-v.28 jul.

N.° 34

El Juez doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don SALVADOR PANIGA.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.17 jul.-N.° 2293 s.p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ o LOPEZ PALEIRO.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.17 jul.-N.° 2294 s.p.p.-v.28 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO S. FUNES

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se hace saber por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra MASTRONARDI ALFONSO s|cobro ejecutivo de $ 93.32, que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del Dr. Eduardo Luis Vila, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto por el Señor Defensor Oficial del demandado, manifestando no tener excepciones que oponer, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — De conformidad al decreto N.° 30.439|944, regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Antonio Alsina, en la cantidad de trece pesos moneda nacional.

— Saturnino F. Funes".

Eduardo Luis Vila, secretario.

e.17 jul.-N.° 2282 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se hace saber por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra BASILICO AGUSTIN, s|cobro ejecutivo de $ 93.32, que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del Dr. Eduardo Luis Vila, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1947. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial del demandado manifestando no tener excepciones que oponer, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — De conformidad con el decreto N.° 30.439|44, regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Antonio Alsina en la cantidad de trece pesos moneda nacional. — Saturnino F. Funes".

Eduardo Luis Vila, secretario.

e.17 jul.-N.° 2283 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se hace saber por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra GRINCHSTEIN, MAURICIO s|cobro ejecutivo de $ 93,32, que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del Dr. Eduardo Luis Vila, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1947. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial del demandado manifestando no tener excepciones que oponer, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. —De conformidad con el Decreto N.° 30.439|44, regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Antonio Alsina en la cantidad de trece pesos moneda nacional. — Saturnino F. Funes".

Eduardo Luis Vila, secretario.

Buenos Aires, Junio 19 de 1947. —

e.17 jul.-N.° 2281 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se hace saber por el término de tres días, a contar de la última publicación del

presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra NYQTIST MANDUS B. s|cobro ejecutivo de $ 93.32, que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del Dr. Eduardo Luis Vila, se ha dictado la siguiente sentencia: "Bue Aires, 20 de mayo de 1947. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto por el Señor Defensor Oficial del demandado no manifestando no tener excepciones que oponer ,sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — De conformidad con el Decreto N.° 30.439|44, regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Antonio Alsina en la cantidad de trece pesos moneda nacional. — Saturnino F. Funes".

Eduardo Luis Vila, secretario.

e.17 jul.-N.° 2230 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se hace saber por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra GUTIERREZ CECILIO DOMINGO, s|cobro ejecutivo de $ 110,22, que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del Dr. Eduardo Luis Vila, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto por el Señor Defensor Oficial del demandado, manifestando no tener excepciones que oponer, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — De conformidad con el Decreto N.° 30.439|44, regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Antonio Alsina, en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Saturnino R. Funes".

Buenos Aires, Julio 19 de 1947. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.17 jul.-N.° 2281 s|p.p.-v.19 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MADERAMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F° 3251. — Primer Testimonio. — Escritura número: Novecientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante interinamente a cargo de este Registro, por disposición de la Excelentísima Cámara y los testigos que al final suscriben, comparecen los Señores, doña Carmen Cassano de Verrascina, casada, italiana, de treinta y siete años de edad, domiciliada en la calle Cerrito número mil ciento veinte y seis, doña María Elena Iglesias de Verrascina, casada, chilena, de treinta y cinco años de edad, domiciliada en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco, doña Elsa Delucchi de Sacchi, casada, argentina, de treinta y seis años de edad, domiciliada, en la calle Corrientes número setecientos setenta y siete, don José Iglesias Fraga, casado, español, de setenta y un años de edad, domiciliado en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco; don Gino Antonio Verrascina, soltero, italiano, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Cerrito número mil ciento veinte y seis; don Oscar Belmonte, casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Rawson número setecientos setenta y uno don Antonio Vaccarezza, casado, argentino, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento veinte y tres y don Guillermo Kopelman, casado, polaco, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Víctor Martínez número sesenta y tres, todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, hábiles, para este acto, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá regirse con sujeción a lo establecido en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco en general y en especial a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores, doña Carmen Cassano de Verrascina, doña María Elena Iglesias de Verrascina, doña Elsa Delucchi de Sacchi, don José Iglesias Fraga, don Gino Antonio Verrascina, don Oscar Belmonte, don Antonio Vaccarezza y don Guillermo Kopelman, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "MADERAMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Esta Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en el interior del país o en el extranjero, sucursales, agencias, casas de compra y de venta y aserraderos, cuando así lo disponga la Asamblea de socios. — Tercera: El plazo de duración de esta Sociedad es de Veinte Años, a partir del día treinta de Abril próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, debiendo vencer en consecuencia el día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y siete. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al finalizar cada ejercicio social, siempre que comunique su decisión a los otros socios con seis meses de anticipación por lo menos, dicha comunicación deberá hacerse por telegrama colacionado u otro acto autenticado, dirigido al domicilio de cada asociado. — De este derecho no se podrá hacer uso durante los cinco primeros ejercicios sociales. — Cuarta: Llegado el caso previsto en el segundo párrafo del artículo anterior, el socio o socios que desearen retirarse de la sociedad, tendrán la obligación de vender a los otros socios todas las cuotas de capital que les pertenezca, al precio que surja del último balance aprobado. — En este caso la compra deberá comprender la totalidad de las cuotas del socio o socios salientes, teniendo derecho de adquirirlas los otros socios en proporción a sus respectivos aportes de capital; pero si alguno o varios de ellos no desearen tomar cuota alguna, los restantes podrán adquirirlas en la proporción establecida o en su defecto como le convengan entre sí en cada oportunidad. — Si los socios no pudieran o no quisieran adquirir las cuotas del socio o socios salientes, podrán éstos venderlas a terceros, para lo cual deberán esperar el término de sesenta días improrrogables la decisión de los socios. — Si vencido este plazo, que comenzará a partir del día del vencimiento del ejercicio social, los socios no hubieran hecho conocer decisión alguna al o a los socios salientes por telegrama colacionado u otro acto auténtico, quedará a éste o éstos el derecho de vender sus cuotas a terceros en la forma y precio más conveniente a sus intereses. — Quinta: Esta Sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, compra y venta por mayor y menor de maderas en general, explotar bosques y aserraderos y todo otro negocio afín sin restricción alguna. — Para el desarrollo de su objeto podrá además comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos u otros valores, recibir bienes en pago de deudas, aceptar derechos reales sobre bienes de terceros, constituir en garantía de las operaciones que realice hipotecas, anticresis, usufructos, prendas o cualquier otro derecho real sobre bienes de la Sociedad, ya sea en favor del Banco Central de la República Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Municipal de Préstamos o de otros Bancos o instituciones oficiales o particulares o de persona de existencia visible. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Seis mil seis cuotas de cien pesos nacionales cada una, las que deberán ser aportadas por los socios en la siguiente forma: La Señora Carmen Cassano de Verrascina suscribe trescientas treinta y cinco cuotas o sean treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; la Señora María Elena Iglesias de Verrascina suscribe trescientas treinta y cinco cuotas o sean treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; la Señora Elsa Delucchi de Sacchi suscribe trescientas treinta y cuatro cuotas o sean treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el Señor José Iglesias Fraga suscribe mil una cuotas, o sean cien mil cien pesos moneda nacional; el Señor Oscar Belmonte suscribe mil cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; el Señor Antonio Vaccarezza suscribe mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; el Señor Guillermo Kopelman suscribe mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y el señor Gino Antonio Verrascina suscribe mil una cuotas o sean cien mil cien pesos moneda nacional. — De inmediato los socios integran y aportan las siguientes cuotas: la Señora Carmen Cassano de Verrascina doscientas ochenta y cinco cuotas o sean veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional; doña María Elena Iglesias de Verrascina doscientas ochenta y cinco cuotas o sean veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional; la señora Elsa Delucchi de Sacchi doscientas ochenta y cuatro cuotas o sean veintiocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el señor José Iglesias Fraga, ochocientas cincuenta y una cuotas o sean ochenta y cinco mil cien pesos moneda nacional; el señor Oscar Belmonte ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; el señor Antonio Vaccarezza ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; el señor Gino Antonio Verrascina ochocientas cincuenta y una cuotas o sean ochenta y cinco mil cien pesos moneda nacional y el señor Guillermo Kopelman ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional, con cuyos aportes quedan integradas Tres mil seis cuotas, o sean Trescientos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Con el setenta y cinco por ciento de las utilidades que les correspondan y que más adelante se expresarán, los señores don Oscar Belmonte, don Antonio Vaccarezza y don Guillermo Kopelman deberán adquirir por su valor nominal a sus otros socios proporcionalmente a sus aportes, las siguientes cuotas: a la señora Carmen Cassano de Verrascina, ciento diez y ocho cuotas; a la señora María Elena Iglesias de Verrascina, ciento diez y ocho cuotas; a la señora Elsa Delucchi de Sacchi, ciento diez y siete cuotas; al señor José Iglesias Fraga trescientas cincuenta cuotas y al señor Gino Antonio Verrascina trescientas cincuenta cuotas, o sea en total Un mil cincuenta y tres cuotas, logrado lo cual, las tres mil seis cuotas integradas pertenecerán a los socios en la siguiente proporción: ciento sesenta y siete cuotas a cada una de las Señoras doña Carmen Cassano de Verrascina, doña María Elena Iglesias de Verrascina y doña Elsa Delucchi de Sacchi y quinientas una cuotas a cada uno de los señores don José Iglesias Fraga, don Oscar Belmonte, don Antonio Vaccarezza, don Guillermo Kopelman y don Gino Antonio Verrascina. — Realizada la evolución prevista en el párrafo anterior y lograda, en consecuencia, la distribución de las cuotas de capital en la proporción en él consignada, todos los socios deberán dejar en la caja social todas sus utilidades hasta integrar totalmente el capital suscripto en este acto de seiscientos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Los socios señores doña Carmen Cassano de Verrascina, doña María Elena Iglesias de Verrascina, doña Elsa Delucchi de Sacchi, don José Iglesias Fraga y don Gino Antonio Verrascina hasta que llegue la oportunidad que prevee el párrafo anterior, tendrán el derecho de retirar las utilidades que les correspondan y una vez integrado totalmente el capital suscripto, todos los socios tendrán ese mismo derecho. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad podrá ser ejercida por personas socias o no socias, designadas por la Asamblea de socios. — De inmediato dicha dirección y administración será desempeñada indistintamente por los socios señores, don Oscar Belmonte, don Guillermo Kopelman, don Antonio Vaccarezza y don Gino Antonio Verrascina, quienes brindarán a la Sociedad todo su tiempo y actividades, no pudiendo dedicarse a otros negocios aunque fueren de distinta naturaleza. — Octava: La firma social estará a cargo y será usada indistintamente por cualquiera de los socios administradores, con excepción de los casos en que se trate de comprar o vender bienes inmuebles, constituir sobre los bienes de la Sociedad derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, prendas, etcétera, aceptar bienes en pago de deudas y hacer remisiones de deudas, pues para estas operaciones la firma social sólo podrá ser usada por el Señor Gino Antonio Verrascina conjuntamente con uno cualquiera de los Señores don Antonio Vaccarezza, don Oscar Belmonte y don Guillermo Kopelman. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma confiere a los socios gerentes o administradores se les faculta para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del Extranjero. — Girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantía personal o real como hipotecar, prendar, etcétera y dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, celebrar contratos de prenda, incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberaciones total o parcial de los bienes afectados, comprar y vender bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidas en los objetos de la Sociedad y enumerados en la cláusula quinta de este estatuto, que se dan aquí por reproducidos, con facultad también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados fijándoles sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones, o habilitaciones y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente explicativa. — Cualesquiera de los socios que ocupan cargos en la Sociedad, podrán ser separados de ellos por inconducta o ineptitud debidamente comprobada, cuando así lo resuelva la Asamblea de socios, por resolución adoptada por la decisión de la mitad más una de las cuotas del capital social suscripto. — Novena: Todas las resoluciones o acuerdos de los socios se harán constar en actas asentadas en el libro de actas rubricado de la Sociedad. — Estas actuaciones serán firmadas por todos los socios presentes. — Los socios se reunirán cuando fueren convocados por cualquiera de ellos. — En todas las reuniones cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a la cantidad de cuotas que le perteneciera y las decisiones serán adoptadas siempre que obtengan el voto favorable de cuotas que representen la mitad más una de las emitidas. — Décima: El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta de Abril, a cuya fecha se practicará el Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de socios y las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital social y el saldo pertenecerá a los socios en la siguiente proporción; cinco mil quinientos cincuenta y cinco por ciento (cinco enteros cinco mil quinientos cincuenta y cinco diez milésimos por ciento) para cada una de las Señoras doña Carmen Cassano de Verrascina, doña María Elena Iglesias de Verrascina y doña Elsa Delucchi de Sacchi y diez y seis seis mil seiscientos sesenta y seis por

ciento (diez y seis enteros seis mil seiscientos sesenta y seis diez milésimos por ciento) para cada uno de los Señores don José Iglesias Fraga, don Oscar Belmonte, don Antonio Vaccarezza, don Guillermo Kopelman y don Gino Antonio Verrascina. — Undécima: Por sus actividades en favor de la Sociedad cada uno de los socios administradores podrá retirar de la caja social la suma de ochocientos pesos mensuales, cuyas extracciones serán cargadas a la Cuenta de Gastos Generales. — Duodécima: Si hubiera pérdidas serán pasadas al ejercicio venidero y soportadas oportunamente por los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Si de algún balance resultara que la Sociedad ha perdido el veinte por ciento o más de su capital, cualquiera de los socios podrá pedir de inmediato la disolución de este contrato. — Décima Tercera: Después que esté totalmente integrado el capital social, los socios podrán libremente enajenarse entre sí las cuotas de capital que posean, sin conformidad de los otros socios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos deberán continuar en la Sociedad por el término establecido en la cláusula tercera, debiendo siempre obrar en las Asambleas de socios bajo una sola representación. — Finalizado dicho plazo, si desearen enajenar sus cuotas deberán dar cumplimiento en lo establecido en la cláusula cuarta, para el caso del retiro de los socios. — Décima Quinta: En caso de liquidación de la presente sociedad serán sus liquidadores la persona o personas que designe la asamblea de socios, por el voto favorable de la mitad más una de las cuotas emitidas. — Bajo las cláusulas preinsertas los comparecientes señores doña Carmen Cassano de Verrascina, doña María Elena Iglesias de Verrascina, doña Elsa Delucchi de Sacchi, don José Iglesias Fraga, don Gino Antonio Verrascina, don Oscar Belmonte, don Antonio Vaccarezza y don Guillermo Kopelman, dejan constituída la Sociedad "Maderamen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan moral y legalmente. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura por mí el Escribano autorizante en cuyo contenido se ratifican, así la otorgan y firman juntamente con los testigos especialmente requeridos para este otorgamiento que lo fueron los señores don Juan Miguel Llanos y don Julio A. Ranza, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — María Elena I. de Verrascina. — Carmen Cassano de Verrascina. — Elsa Delucchi de Sacchi. — José Iglesias F. — Gino Antonio Verrascina. — A. Vaccarezza. — Oscar Belmonte. — G. Kopelman. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: Julio A. Ranza. — Hay un sello. — Ante mí: Saúl Wilson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte y dos, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en seis sellos de un peso cincuenta cada uno, números: Del: Ochocientos veinticinco mil novecientos treinticinco; Ochocientos veinticinco mil novecientos treintaseis; Setecientos ochentisiete mil cuatrocientos diez y nueve; ochocientos veinticinco mil novecientos treintiocho; Ochocientos veinticinco mil novecientos treintinueve y el presente inclusive. — Fdo.: Saúl Wilson. — Hay un sello. — Buenos Aires, Julio 7 de 1947. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 jul.-N° 33.264-v. 22 jul.

RIFENHOLZ Y LORENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días: el siguiente edicto: Entre los señores Bernardo Rifenholz y el señor Joaquín Lorente se ha resuelto celebrar el presente contrato ampliatorio y regido por las siguientes cláusulas: Primero: Que el Capital Social de la Sociedad "RIFENHOLZ Y LORENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentado según contrato celebrado con fecha cinco de Mayo de 1947, asciende a la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal: está formado por Cien Cuotas de Un Mil Pesos cada una, perteneciendo al socio señor Bernardo Rifenholz cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal: y al socio señor Joaquín Lorente le pertenecen las restantes cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: El presente contrato es parte integrante de nuestro contrato celebrado con fecha cinco de Mayo de 1947, para aumento del capital social, antes referido. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, se firma el presente contrato de completa conformidad. — Joaquín Lorente. — Bernardo Rifenholz. — Buenos Aires, Julio 15 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.17 jul.-N° 33.203-v. 22 jul.

ALPALAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Juan Bach Eskesen, dinamarqués, y James Irvin Millier, norteamericano, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle San Martín número trescientos setenta y nueve, séptimo piso, en su carácter de únicos componentes de "ALPALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída el once de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripta el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número un mil ciento treinta y ocho, al folio noventa y cinco del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de ésta Capital, contrato que fué reformado por convenio del veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto el trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ochenta y ocho, al folio veinticuatro del Libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del mismo Registro, convienen: incorporar a la Sociedad en carácter de socios, a la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, sociedad anónima argentina con oficinas en la calle Sarmiento número trescientos setenta y ocho, a Don Carlos Bosetti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cincuenta y dos, a Don Jorge W. Glenz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juramento número mil ochocientos setenta y cinco y a Don James Wallace Ayles, norteamericano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín número trescientos setenta y nueve, séptimo piso; y reformar los artículos del Contrato Social que se indican a continuación en los siguientes términos: Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000,— m|n.) dividido en ciento sesenta (160) cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha quedado suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente proporción: Don Juan Bach Eskesen cincuenta cuotas: el Señor James Irvin Mieller cincuenta cuotas; la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones treinta cuotas; Don Carlos Bosetti veinte cuotas; Don Jorge W. Glenz cinco cuotas y el Señor James W. Ayles cinco cuotas. — Artículo Cuarto: Se designan gerentes de la Sociedad a los Señores Juan Bach Eskesen y Alberto Buelink, éste último en representación de la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a cuyo cargo, conjunta o separada e indistintamente, estará la administración de la sociedad, con las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, realizar toda clase de operaciones y contratos con los Bancos, Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y establecimientos de crédito particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las obligaciones que, para operaciones con esas instituciones estipulan las leyes de su creación u orgánicas y especiales, y los reglamentos respectivos, abrir y cerrar cuentas corrientes u otras operaciones, hacer depósitos, otorgar, librar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y tomarlos, endosarlos y girar en descubierto. — Artículo Quinto: Los gerentes podrán firmar válidamente por la sociedad en todos los actos y contratos en que la misma sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato y la ley, con la prohibición expresa de firmar o autorizar todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad, mandotes prohibido hacerlo en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías o avales no autorizados por este contrato, ni en ninguna clase de operaciones de favor, ni aún bajo su responsabilidad personal. — Artículo Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el Balance y el Inventario General. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidos el porcentaje anual para el Fondo de reserva legal, los gastos generales de la Sociedad, las amortizaciones, las remuneraciones y habilitaciones, si las hubiere, serán distribuídas en la siguiente proporción: — Don Juan Bach Eskesen veinte por ciento; Don James Irvin Miller veinte por ciento; la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones treinta por ciento; Don Carlos Bosetti veinte por ciento; Don Jorge W. Glenz cinco por ciento y Don James W. Ayles cinco por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Artículo Noveno: Las resoluciones serán tomadas por mayoría y en caso de empate, el voto del Señor James Irvin Miller se contará por duplicado. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Los balances quedarán definitivamente aprobados y no siendo observados por los socios dentro de los treinta días de registrarse en la contabilidad de la sociedad, dados a conocer a los socios por carta certificada. La Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones y los Señores Don Carlos Bosetti, Don Jorge W. Glenz y Don James W. Ayles, firman también este documento en prueba de conformidad. — Dado y firmado en seis ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado: J. B. Eskesen. — James I. Miller. — James W. Ayles. — C. Bosetti. — S. A. Financiera e Industrial de Misiones A. Buelink. — J. W. Glenz. — Buenos Aires, Julio 7 de 1947. — Miguel M. Estéves, secretario.

e.17 jul.-N° 33.263-v. 22 jul.

ACOLCHATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.° 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, entre los Señores Santiago Finkelstein, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrero mil doscientos ochenta y uno; Don Simón Leiba Finkelstein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Luis Viale doscientos veinte y uno, Departamento B.; Don Carlos Krigun, polaco, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Camarones dos mil quinientos sesenta y uno; Don Pascual Krigun, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juan Agustín García número mil ochocientos treinta y nueve, piso primero, departamento D.; y Don Adolfo Krigun, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bolivia número dos mil trescientos diez y ocho, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las cláusulas que más abajo se establecen: Primera: La sociedad se denominará ACOLCHATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio estará en la Ciudad de Buenos Aires, y al tiempo de su constitución en la calle Camarones mil novecientos cuarenta y ocho, al cincuenta, pudiendo nombrar agentes, e instalar sucursales, en cualquier parte dentro o fuera de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de acolchados, hombreras, algodón desfibrado para colchonerías y los actos, trabajos y operaciones, anexos o vinculados directamente a ese objeto. — Tercera: El término por el cual se constituye la sociedad, será de cinco años, prorrogables automáticamente por cinco años más, por el solo transcurso del tiempo, siempre que los socios no manifiesten su voluntad de disolver la sociedad al finalizar los primeros cinco años. Esta manifestación deberá formularse a los demás socios por telegrama colacionado, en sus respectivos domicilios reales, con un plazo no menor de noventa días. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una aporte que se hace en la siguiente proporción: noventa y tres mil pesos en efectivo y el resto o sean ciento cuarenta y siete mil pesos en máquinas, mercaderías e instalaciones. Los aportes de cada uno de los socios son los que se detallan más abajo, entendiéndose que la proporción de dinero efectivo, máquinas, mercaderías o instalaciones en que estos aportes se efectúan por cada uno de los socios, queda establecida entre las partes de común acuerdo y según las minutas e inventarios que se suscriben en este mismo acto, y que quedan en poder de los interesados. Los totales aportados por los socios son: El Sr. Santiago Kinkelstein aporta a la sociedad la suma de noventa y seis mil pesos moneda nacional; el Sr. Simón Leiba Kinkelstein aporta a la sociedad la suma de veinticuatro mil pesos; el Sr. Carlos Krigun aporta la cantidad de sesenta y seis mil pesos; el Sr. Adolfo Krigun aporta veintisiete mil pesos moneda nacional y el Sr. Pascual Krigun aporta la cantidad de veintisiete mil pesos moneda nacional. Queda entendido que el cincuenta por ciento de los aportes suscriptos en dinero efectivo, son integrados por los socios con el depósito que efectúan a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, y en cuanto al cincuenta por ciento restante será integrado por los Sres. Carlos Pascual y Adolfo Krigun dentro de los noventa días de la firma de este contrato; y el correspondiente a los Sres. Santiago y Simón Leiba Finkelstein será hecho dentro de los ciento ochenta días de la misma fecha. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que son el objeto de su constitución, la adquisición de bienes muebles inmuebles y semovientes, venderlos y arrendarlos, comprar y vender mercaderías, celebrar contratos de locación como locadora o locataria, dar y recibir en pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, registrar e inscribir marcas y otorgar además toda clase de documentos públicos y privados. — Sexta: Con excepción del Sr. Carlos Krigun se consideran gerentes de la sociedad los cuatro socios restantes quienes quedan por lo tanto encargados de la administración, debiendo dedicar a la atención de los negocios sociales el tiempo que la mejor marcha de estos requiera. Esta obligación no implica sin embargo limitar o restringir la actividad personal extrasocietaria de los mismos, salvo en lo que respecta al Socio Sr. Adolfo Krigun quien atenderá personalmente la parte técno-industrial de la sociedad, actividad a la que deberá dedicar el mayor tiempo posible. — Séptima: Los cuatro socios gerentes atenderán indistintamente y por separado la dirección y administración de la sociedad, pero la firma social en todos aquellos documentos que obliguen a la sociedad como vales, cheques, pagarés o cualquier otro semejante, será otorgada conjuntamente por dos socios, debiendo ser éstos necesariamente el Sr. Pascual o Adolfo Krigun, con cualquiera de los otros dos, señores Santiago o Simón Leiba Kinkelstein y en la siguiente forma: Acolchatex, S. R. L., seguida de la firma personal de los socios intervinientes. Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Octava: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios, que se realizará el día treinta y uno de mayo de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán cuando se estimen convenientes. Aprobado el balance, las utilidades que arroje el mismo, serán distribuídas en la siguiente proporción: para el Sr. Santiago Finkelstein, el cuarenta por ciento; para el Sr. Simón Leiba Finkelstein, el diez por ciento; para el Sr. Carlos Krigun, el diez por ciento; para el Sr. Pascual Krigun, el veinte por ciento; y para el Sr. Adolfo Krigun, el veinte por ciento. Queda entendido que las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de las utilidades. — Novena: Los socios no tendrán asignación alguna a título de sueldo, pero podrán retirar mensualmente a

cuenta de sus respectivas utilidades las siguientes sumas: El Sr. Santiago Kinfeistein, hasta la de mil doscientos pesos; el Sr. Pascual Krigun, hasta mil doscientos pesos; el Sr. Simón Leiba Finkelstein hasta seiscientos pesos; y el Sr. Adolfo Krigun hasta seiscientos pesos moneda nacional. Solamente el socio Sr. Adolfo Krigun percibirá un sueldo mensual que se fija en este acto en la suma de cuatrocientos pesos mensuales, sin perjuicio del porcentaje que le corresponde en la distribución de utilidades de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. — Décima: Además de lo establecido en la cláusula tercera, queda también convenido que los socios podrán pedir la disolución de la sociedad, cuando hubiera pérdida de capital que alcance a un veinticinco por ciento del mismo. — Décima Primera: En caso de muerte o interdicción de alguno de los socios, se practicará un balance del estado de los negocios, y las utilidades y capital que correspondan al socio fallecido, o interdicto, serán abonadas a sus herederos o derecho-habientes dentro de los ciento veinte días del fallecimiento o interdicción, suma que devengará un interés del seis por ciento anual. Los socios podrán también convenir con los herederos la continuación de la sociedad con los mismos, debiendo en este caso los herederos unificar su representación. — Décima Segunda: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y lo establecido en la cláusula octava. Esta liquidación estará a cargo de dos de los socios, debiendo ser éstos necesariamente los Sres. Santiago Finkelstein o Simón Leiba Finkelstein, con alguno de los otros tres socios Sres. Pascual, Adolfo o Carlos Krigun. — Décima Tercera: En caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, los restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio saliente, por el precio que resultare del balance que se efectuará dentro de los treinta días de haberse convenido la cesión. Queda entendido que las cuotas de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la ley respectiva, no podrán ser cedidas a terceros sino con el voto de la totalidad de los socios. — Décima Cuarta: De acuerdo a lo establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una vez aprobado el balance deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital. También se destinará un cinco por ciento anual a fin de formar un fondo para hacer frente a los responsabilidades emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve, del decreto - ley treinta y tres mil trescientos dos del año mil novecientos cuarenta y cinco y demás disposiciones dictadas o a dictarse en materia de legislación social. En caso de que este fondo fuera insuficiente para hacer frente al pago de las obligaciones que se crearen con motivo de estas últimas leyes, la reserva podrá aumentarse hasta un diez por ciento anual. — Décima Quinta: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas, donde se registrarán los "acuerdos" que deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderados, pudiendo el voto de cualquiera de ellos otorgarse inclusive por correspondencia. Todas las decisiones ordinarias y extraordinarias se tomarán por mayoría absoluta de votos cuotas, es decir, de capital. — Décima Sexta: Los efectos de este contrato comenzarán a regir para las partes a partir del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Décima Séptima: Cualquier socio gerente podrá con su sola firma realizar trámites ante las administraciones nacional, municipal o provinciales, ante reparticiones autárquicas, Dirección General Impositiva, aduanas de la Nación, bancos oficiales y particulares, Secretarías de Trabajo y Previsión e Industria y Comercio y cualquier otra repartición, etc., entendiéndose que esta mención es sólo enunciativa y no limitativa. — Décima Octava: En caso de divergencias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como así también por la disolución o liquidación de la sociedad, serán éstas resueltas por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada una de las partes, considerándose una parte los Sres. Krigun y otra los Finkelstein, y siendo su fallo inapelable. — Décima Novena: Los socios encomiendan en este acto al doctor Bernardo Itzcovitz las diligencias necesarias hasta la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes los contratantes firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra". Entre líneas, lo establecido en la cláusula décima octava: "considerándose una parte los Sres. Krigun y otra los Finkelstein", vale. — S. Finkelstein. — P. Krigun. — Simón L. Finkelstein. — Adolfo Krigun. — Carlos Krigun. — Sobre borrado: "Franklin Barroetaveña", vale. — Entre líneas: "interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.° 3", vale.

Buenos Aires, Julio 14 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.17 jul.-N.° 33.258-v.22 jul.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número noventa y tres. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores Don Narciso Ramon Velcic, que firma "Narciso R. Velcic", casado, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Rojas mil treinta y tres; Don Jerónimo Pedro Passadore, que firma "J. Passadore", casado, argentino, domiciliado en la calle Juramento tres mil setecientos nueve; Don Olegario Rey Raposo, que firma "Olegario Rey", casado, español, domiciliado en la calle Cuenca tres mil quinientos quince, Don Osvaldo Francisco Pucciarello, que firma "Osvaldo Pucciarello", soltero, argentino, domiciliado en la calle Canalejas tres mil quinientos veintiocho; Don Héctor Pedro Passadore, que firma "Héctor Passadore", soltero, argentino, domiciliado en la calle Juramento tres mil setecientos nueve; Don Rómulo Maraniello, soltero, argentino, domiciliado en la calle José Bonifacio tres mil ochocientos doce; y Don Narciso Marcelo Velcic que firma "Narciso M. Velcic", soltero argentino, domiciliado en la calle Rojas mil treinta y tres, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, de que doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y llevando al efecto tal resolución vienen por este acto a otorgar el respectivo contrato que ha de regirla, lo que hacen bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir del primero de Marzo del corriente año, mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales del presente, declárase constituída entre los siete comparecientes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es continuar explotando el ramo de compra y venta de artículos de goma y sus similares a que se dedicaba la anterior Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que es sucesora la Sociedad que se constituye por el presente instrumento. En consecuencia se hace cargo desde la indicada fecha, de todos sus negocios, bienes, mercaderías, muebles, útiles, créditos a cobrar y de todo cuanto constituye su activo y pasivo de acuerdo a las constancias que surjan de su contabilidad social. — Segunda: Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá comprar y vender, arrendar como locadora o locataria, hipotecar y en cualquier forma adquirir, enajenar o gravar y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles y de otra naturaleza, por los precios, a los plazos, con los intereses y bajo las demás condiciones que al respecto juzguen conveniente, otorgando y firmando en su representación los socios en la forma que tienen el uso de la firma social, los documentos, contratos y escrituras que se requieran, sea con particulares, entidades civiles, comerciales u oficiales y Bancos, inclusive el Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina y cualesquiera otros, sus agencias y sucursales. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, solicitar préstamos en dinero, bonos hipotecarios u otros valores y descuentos con el interés, a los plazos y en las condiciones que se tengan por más convenientes, efectuar extracciones y depósitos de dinero y valores en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro o en otra forma girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio y otros documentos, otorgar y constituir toda clase de garantías reales o de otra especie, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, hacer toda clase de renuncias, conferir poderes generales o especiales y ejecutar todos los demás actos y operaciones comerciales, bancarias o financieras, sin limitación que sean permitidas por las leyes. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será el de esta Capital, en la calle Bolivia número diez. — —Cuarta: La Sociedad girará bajo la razón social de "Distribuidora Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se constituye por el término de diez años, a partir del indicado día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, acordándose desde ya a los socios el derecho de retirarse de la Sociedad al vencimiento de los primeros cinco años, requiriéndose para ello un aviso previo a los otros dado con no menos de noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta, siendo especialmente convenido que si no mediare ese aviso quedará firme el expresado plazo de diez años. — Quinta: Los socios, señores, Narciso Ramón Velcic y Jerónimo Pedro Passadore, quedan designados gerentes de la Sociedad. — Sexta: El uso de la firma social con toda amplitud, estará a cargo exclusivo de los señores, Narciso Ramón Velcic, Jerónimo Pedro Passadore, Narciso Marcelo Velcic y Héctor Pedro Passadore, debiendo, en todos los casos, firmar conjuntamente dos de ellos, pero siempre que sea cualquiera de los señores Velcic con cualquiera de los señores Passadore o vice-versa y sin más limitación que la de no poderla emplear en negocios u operaciones extraños a los sociales ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, que es aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción; doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional por el señor Narciso Ramón Valcic; cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional por el señor Gerónimo Pedro Passadore; cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, por el señor Olegario Rey Raposo; veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Osvaldo Francisco Pucciarello; veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Héctor Pedro Passadore; veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Rómulo Maraniello, y veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el señor Narciso Marcelo Velcic. — Octava: Anualmente se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas que dicho balance arroje, previa deducción del cinco por ciento legal, para constituir el fondo de reserva, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: El señor Narciso Ramón Velcic el treinta por ciento; el señor Jerónimo Pedro Passadore el veinticinco por ciento; el señor Olegario Rey Raposo el veinticinco por ciento; y los señores Osvaldo Francisco Pucciarello; Héctor Pedro Passadore, Rómulo Maraniello y Narciso Marcelo Velcic, el cinco por ciento cada uno. En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Ninguno de los socios podrá transferir ni ceder a terceros su parte en la Sociedad. Bajo los nueve artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, el que se obligan a cumplir y respetar fielmente con arreglo a derecho. Y previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman junto con los testigos, Don Juventino Cordeiro Rivas y Francisco Gilabert, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. —Narciso R. Velcic. J. Passadore. — Olegario Rey. — Osvaldo Pucciarello. — Héctor Passadore. — Rómulo Maraniello. — Narciso M. Velcic. — Tgo.: J. Cordeiro Rivas. — Tgo.: F. Gilabert. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Novaro. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta vuelto del Registro ciento setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para los interesados y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, con la siguiente numeración correlativa: del cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y seis, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor A. Novaro. — Hay un sello.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.17 jul.-N.° 33.218-v.22 jul.

"I. A. D. E. C."

Industrias Argentinas de Equipos Científicos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Juan José Fernández, Alfredo Constantino Valverde y Orlando Ernesto Cánepa, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la calle Bermúdez número mil seiscientos ochenta, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre la base y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese bajo el rubro de "I. A. D. E. C.", Industrias Argentinas de Equipos Científicos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse a la fabricación de equipos científicos en general. — Podrá también la sociedad, con la previa conformidad de los socios, ocuparse de la compra-venta de mercaderías, a la importación y exportación y a la ejecución de toda clase de operaciones inherentes o derivadas de su fin, cuya enumeración es enunciativa y no taxativa. — Segunda: La sociedad operará bajo la denominación de "I.A.D.E.C.", INDUSTRIAS ARGENTINAS DE EQUIPOS CIENTIFICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Bermúdez número mil seiscientos ochenta, asiento principal de sus negocios, o el que más adelante se fije, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, representaciones u oficinas en cualquier punto de la

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5°
CONTRALOR:
REDACCION: 34-9253
Informes 33-2790 y 34-64..

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos ... Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

República. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en tres años a contarse del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete, con opción a dos años más, siempre que dentro del término de aquéllos tres años, no se haya determinado su disolución en forma, o cuando los quebrantos en uno o más ejercicios, alcancen al cincuenta por ciento del capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas sesenta y ocho cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscriptas así: por el señor Juan José Fernández, doscientas cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional; por el señor Alfredo Constantino Valverde, ochenta y cuatro cuotas, o sea ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional; y por el señor Orlando Ernesto Cánepa, ochenta y cuatro cuotas que representan ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Este capital se halla totalmente integrado y se forma así: el aporte del socio señor Juan José Fernández se efectúa íntegramente en dinero efectivo; los aportes de los socios señores Alfredo Constantino Valverde y Orlando Ernesto Cánepa, lo constituyen el valor asignado por partes iguales a patente de invención, maquinarias, muebles, útiles, materiales, existencias y demás valores incluídos en el Inventario que se confecciona por separado en la fecha y que suscriben de conformidad todos los socios, de todo lo cual se hace transferencia a la sociedad que por este acto se constituye, y aseguran no se encuentran embargados, ni prendados, ni reconocen deuda alguna, y en lo que respecta a la patente de invención solicitada bajo número ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y seis, tratándose de valores incluídos en dichos aportes, se obligan a su transferencia, cuya cesionaria tiene el derecho de servirse de ella, de la misma manera que lo hacían los cedentes. — Quinta: Quedan designados gerentes administradores de la sociedad con el uso de la firma social en forma conjunta, los señores Juan José Fernández y Alfredo Constantino Valverde, correspondiendo al señor Orlando Ernesto Cánepa la dirección técnica de los talleres y la compra de materiales necesarios para la buena marcha de esa dependencia, sin perjuicio de desempeñar también las tareas del señor Cánepa, si lo fuere necesario, los gerentes administradores. — De una u otra manera no podrán emplearse en negocios ajenos a lo que constituye el objeto de la sociedad, ni comprometerla en fianzas ni garantías personales o de terceros. — El señor Juan José Fernández podrá realizar por cuenta propia actividades comerciales o industriales que no formen el objeto social, como también ausentarse temporariamente y sin obligación de concurrir diariamente al negocio. — Sexta: Los gerentes actuando en la forma indicada tendrán amplias facultades, podrán llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y al mejor éxito de las operaciones sociales y realizar todas las mencionadas en la cláusula primera y además conferir poderes generales y especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto de la sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir y obligar respectivamente la sociedad en depositaria y a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, contratar locación de bienes inmuebles y locales para fábrica o negocios, dar en arrendamientos casas, locales o terrenos de su propiedad o arrendados, aceptar garantías hipotecarias o prendarias, prendar o hipotecar bienes en garantía de toda clase de obligaciones, hacer liberaciones o cancelaciones parciales, dar y aceptar fianzas únicamente en interés de la sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, representando a la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Municipales o Provinciales, otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean menester a dichos fines, practicando los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento y para la mejor salvaguardia de los derechos sociales. — Igualmente están autorizados los Gerentes para efectuar operaciones bancarias en cualquier Establecimiento de Banco Oficial o particular de esta República, sus Agencias y Sucursales, especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a las leyes y reglamentos que los rigen, solicitar descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, girar cheques contra fondos disponibles a nombre y orden de la sociedad, cerrar y abrir cuentas corrientes, y endosar documentos para su cobro o depósito, realizar operaciones de cambio. — Podrán también, por cualquier título o procedencia, adquirir, enajenar, permutar bienes inmuebles, bienes muebles, semovientes, marcas y patentes al contado o a plazos o de cualquier otra forma, estipulando las condiciones que estimaren convenientes. — Asimismo están autorizados para solicitar y tomar prestado del Banco Hipotecario Nacional, ya sea en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito, sometiéndose a su carta orgánica, leyes y reglamentos que lo rigen. — Séptima: Los socios de común acuerdo pueden decidir el ingreso de nuevos socios a la sociedad. — En todas las disposiciones y resoluciones que se relacionen con el objeto de la sociedad, es esencial el consentimiento del socio señor Cánepa, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Octava: Los ejercicios sociales comienzan el primero de enero y terminan el treinta y uno de diciembre de cada año. — Al finalizar cada ejercicio, o parte del mismo, se practicará un inventario y balance general de los negocios, debiéndose tener en cuenta al practicar dichos balances los usos comerciales y las disposiciones legales vigentes. — Los mismos se consideran aprobados y obligatorios una vez que lo suscriban los socios en el libro de inventarios. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando la obligación, cuando el mismo alcance a un diez por ciento del capital. — El remanente corresponderá y se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al señor Juan José Fernández; treinta por ciento al señor Alfredo Constantino Valverde y el remanente de treinta por ciento al señor Orlando Ernesto Cánepa, conviniéndose que de las utilidades líquidas que en conjunto corresponda a todos los asociados, se separará un diez por ciento, que a su vez se distribuirá en proporción a la suma que a cada uno le hubiere correspondido, cuya parte quedará para aumento del capital que tuvieren, y los restantes noventa por ciento, se acreditará proporcionalmente en la cuenta personal de cada asociado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción, entendiéndose que éstas deben ser cargadas al capital que cada uno de ellos tiene en la sociedad. — Novena: Los socios recibirán por su trabajo la mensualidad que de común acuerdo se convenga, con cargo a la cuenta personal de cada uno, de lo que deberá dejarse constancia en el respectivo libro de actas de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, queda a opción de los socios sobrevivientes continuar con el giro de los negocios, con la sola modificación de la composición consiguiente de sus socios, siendo reemplazado el socio fallecido o incapacitado por sus sucesores legítimos, formando estas nuevas partes en conjunto la misma parte de capital que correspondía a aquél; también optar por la liquidación de la sociedad, o adquirir el capital que corresponda al socio fallecido o incapacitado, que se determinará por el balance e inventario general a practicarse a la fecha de su deceso y dentro de los sesenta días subsiguientes de producido el mismo, haber que se abonará en dinero efectivo en cuotas semestrales consecutivas que representen el veinte por ciento del capital resultante, siempre que el presente contrato sea prorrogado hasta alcanzar el máximo de su duración. — Caso contrario, el porcentaje de las cuotas se subdividirán proporcionalmente a fin de que dicho haber se halle íntegramente cubierto a la fecha de la terminación del contrato social. — Dichas cuotas gozarán de un interés de cinco por ciento anual. — No disuelta la sociedad, los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado, gozarán solo de los beneficios y condiciones, señalados en las cláusula octava del presente, soportando también las pérdidas que la misma señala. — Los herederos o sucesores, designarán una sola persona para unificar la representación, la que solo tendrá derecho al exámen de libros y papeles, no pudiendo por lo tanto inmiscuirse en la administración y dirección de los negocios, de los que automáticamente se harán cargo él o los socios gerentes administradores con uso exclusivo de la firma social, con todas las facultades y obligaciones que establece este contrato. — El representante único que se designe, no tendrá sueldo ni otra retribución. — Undécima: Los socios de común acuerdo podrán proceder a la liquidación de la sociedad antes de la expiración del plazo de la misma, siempre que dicha liquidación no afecte intereses de terceros. — Duodécima: Todo lo que no se encuentre previsto en las cláusulas precedentes será suplido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las relativas del Código de Comercio que le sean aplicables. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, extendido en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, serie G, números seiscientos setenta y dos mil, doscientos cincuenta y seis al seiscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve, que firmamos en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: cuatrocientos — retribución — Reserva — suplido — Todo vale. — Orlando E. Cánepa. — A. C. Valverde. — Juan José Cánepa.

Buenos Aires, Julio 8 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

c.17 jul.-N.° 33.270-v.22 jul.

CASA LOCATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado N° 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el edicto siguiente: Folio N.° 227. — Primer Testimonio: Número Ciento Nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Francisco Basilio Locati, que firma "F. B. Locati", don Daniel Mario Gallegos, que firma "D. Gallegos" y don Juan Asprea, que firma "J. Asprea", los tres comparecientes son argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes, domiciliados en esta Ciudad calle Patricios número ciento cincuenta y tres, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fé, y dicen: Que con fecha primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Casa Locati", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las bases y condiciones que se expresan en el testimonio que tengo a la vista y que íntegramente transcrito dice así: "Testimonio: Entre don Francisco Basilio Locati, don Daniel Mario Gallegos y don Juan Asprea, argentinos, casados, mayores de edad ,domiciliados en la calle Patricios número ciento cincuenta y tres de esta Capital, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que se constituye girará bajo la denominación "CASA LOCATI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá domicilio en la calle Patricios número ciento cincuentitrés de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: Su objeto principal será la explotación del negocio de sastrería de medida, confecciones y artículos para hombres en general que el Señor Francisco B. Locati, tiene establecido en la calle Patricios número ciento cincuenta y tres, y del cual esta sociedad se hace cargo del activo y pasivo. — Se agrega y forma parte integrante de este contrato el inventario en base al cual se constituye esta Sociedad, y en cuya adquisición los componentes aportaron la suma que más adelante se mencionan. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha, quedando automáticamente prorrogada por igual período, si alguno de los socios no manifieste su voluntad de disolverla con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada ejercicio económico. — Cuarto: El capital social queda fijado en la can-